

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR

1.1. Nombre o razón social:	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P															
1.2. Nit:	901153639-0															
1.3. ID (SUI - RUPS):	39834															
1.4. Servicio público domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección:	Aseo															
1.5. Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:	• Recolección y transporte de residuos no aprovechables • Barrido y limpieza de vías y áreas públicas • Corte de césped • Poda en árboles • Lavado de áreas públicas															
1.6. Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:	Tabla 1. Actividades registradas en el RUPS por parte del prestador <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad complementaria del servicio aseo</th> <th>Fecha inicio actividades</th> <th>Fecha final de actividades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recolección y transporte de residuos no aprovechables</td> <td>2018-02-12</td> <td>2027-11-30</td> </tr> <tr> <td>Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas</td> <td>2018-02-12</td> <td>2027-11-30</td> </tr> <tr> <td>Corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas</td> <td>2018-02-12</td> <td>2027-11-30</td> </tr> <tr> <td>Lavado de áreas públicas</td> <td>2018-02-12</td> <td>2027-11-30</td> </tr> </tbody> </table> Fuente: Imprimible de RUPS 2026239834454500 del 2026-02-13	Actividad complementaria del servicio aseo	Fecha inicio actividades	Fecha final de actividades	Recolección y transporte de residuos no aprovechables	2018-02-12	2027-11-30	Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas	2018-02-12	2027-11-30	Corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas	2018-02-12	2027-11-30	Lavado de áreas públicas	2018-02-12	2027-11-30
Actividad complementaria del servicio aseo	Fecha inicio actividades	Fecha final de actividades														
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	2018-02-12	2027-11-30														
Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas	2018-02-12	2027-11-30														
Corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas	2018-02-12	2027-11-30														
Lavado de áreas públicas	2018-02-12	2027-11-30														
1.7. Área de prestación:	Bogotá, D.C															

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA

2.1. Año del programa al que pertenece la acción:	2026
2.2. Clase acción:	Vigilancia ☐ Inspección ☒
2.3. Motivo de la acción:	Especial ☐ Detallada ☐ Concreta ☒
2.4. Origen causal de la acción:	Clasificación de nivel de riesgo ☐ Perfilamiento de riesgo ☒ Evaluación de Gestión y Resultados ☐ Monitoreo de planes ☐ Denuncia ciudadana (Petición de interés general) ☐ Otros ¿Cuál? _____
2.5. Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:	Base de operaciones. Dirección: Carrera 60 No. 15 – 07 Puente Aranda

3. ANTECEDENTES DE LA VIGILANCIA O INSPECCIÓN

3.1. Información fuente usada:	- Evidencias e información recopilada en visita de inspección los días Bogotá, 2 al 6 de marzo de 2026. - Registro RUPS																					
3.2. Requerimientos realizados:	A continuación, se presentan los requerimientos realizados desde el 2026 a esta área de prestación: <table><tr><th colspan="3">Tabla 2. Relación de requerimientos realizados</th></tr><tr><th>RADICADO</th><th>FECHA</th><th>TEMÁTICA</th></tr><tr><td>20264300098151</td><td>15/01/2026</td><td>Reiteración Radicado SSPD 20254303744861 Del 20 de noviembre de 2025. Verificación De Las Tarifas Del Servicio Público De Aseo En El Distrito Capital, Realizada Para El Periodo Comprendido Entre Julio De 2022 A Junio De 2024.</td></tr><tr><td>20264300165871</td><td>21/01/2026</td><td>Solicitud De Información Del Seguimiento Satelital De Las Microrrutas De Recolección De Residuos Sólidos No Aprovechables.</td></tr><tr><td>20264300700101</td><td>24/02/2026</td><td>Solicitud De Información Sobre Queja Ciudadana Con Radicado SSPD No. 20255295055892 Del 02/12/2025 Sobre Supuesto Incumplimiento En La Recolección De Residuos Sólidos No Aprovechables En El Barrio Cedritos, Localidad De Usaquén En Bogotá.</td></tr><tr><td>20264300267781</td><td>30/01/2026</td><td>Solicitud De Información Sobre Queja Ciudadana Con Radicado SSPD No. 20255293839032 Del 25/09/2025 Sobre Presuntos Inconvenientes Con La Recolección De Residuos Sólidos</td></tr><tr><td>20264300268051</td><td>30/01/2026</td><td>Solicitud De Información Sobre Queja Ciudadana Con Radicado SSPD. No 20255295113102 Del 05/12/2025 Sobre Supuesto Ruido Excesivo De Vehículos Recolectores En El Barrio Cedritos En Bogotá</td></tr></table>	Tabla 2. Relación de requerimientos realizados			RADICADO	FECHA	TEMÁTICA	20264300098151	15/01/2026	Reiteración Radicado SSPD 20254303744861 Del 20 de noviembre de 2025. Verificación De Las Tarifas Del Servicio Público De Aseo En El Distrito Capital, Realizada Para El Periodo Comprendido Entre Julio De 2022 A Junio De 2024.	20264300165871	21/01/2026	Solicitud De Información Del Seguimiento Satelital De Las Microrrutas De Recolección De Residuos Sólidos No Aprovechables.	20264300700101	24/02/2026	Solicitud De Información Sobre Queja Ciudadana Con Radicado SSPD No. 20255295055892 Del 02/12/2025 Sobre Supuesto Incumplimiento En La Recolección De Residuos Sólidos No Aprovechables En El Barrio Cedritos, Localidad De Usaquén En Bogotá.	20264300267781	30/01/2026	Solicitud De Información Sobre Queja Ciudadana Con Radicado SSPD No. 20255293839032 Del 25/09/2025 Sobre Presuntos Inconvenientes Con La Recolección De Residuos Sólidos	20264300268051	30/01/2026	Solicitud De Información Sobre Queja Ciudadana Con Radicado SSPD. No 20255295113102 Del 05/12/2025 Sobre Supuesto Ruido Excesivo De Vehículos Recolectores En El Barrio Cedritos En Bogotá
Tabla 2. Relación de requerimientos realizados																						
RADICADO	FECHA	TEMÁTICA																				
20264300098151	15/01/2026	Reiteración Radicado SSPD 20254303744861 Del 20 de noviembre de 2025. Verificación De Las Tarifas Del Servicio Público De Aseo En El Distrito Capital, Realizada Para El Periodo Comprendido Entre Julio De 2022 A Junio De 2024.																				
20264300165871	21/01/2026	Solicitud De Información Del Seguimiento Satelital De Las Microrrutas De Recolección De Residuos Sólidos No Aprovechables.																				
20264300700101	24/02/2026	Solicitud De Información Sobre Queja Ciudadana Con Radicado SSPD No. 20255295055892 Del 02/12/2025 Sobre Supuesto Incumplimiento En La Recolección De Residuos Sólidos No Aprovechables En El Barrio Cedritos, Localidad De Usaquén En Bogotá.																				
20264300267781	30/01/2026	Solicitud De Información Sobre Queja Ciudadana Con Radicado SSPD No. 20255293839032 Del 25/09/2025 Sobre Presuntos Inconvenientes Con La Recolección De Residuos Sólidos																				
20264300268051	30/01/2026	Solicitud De Información Sobre Queja Ciudadana Con Radicado SSPD. No 20255295113102 Del 05/12/2025 Sobre Supuesto Ruido Excesivo De Vehículos Recolectores En El Barrio Cedritos En Bogotá																				
3.3. Estado de respuesta de requerimientos:	<table><tr><th colspan="3">Tabla 3. Respuesta a los requerimientos realizados</th></tr><tr><th>RADICADO</th><th>FECHA</th><th>RADICADO DE RESPUESTA PRESTADOR</th></tr><tr><td>20264300098151</td><td>15/01/2026</td><td>20265290261142 del 21/01/2026</td></tr><tr><td>20264300165871</td><td>21/01/2026</td><td>20265291437432 del 08/04/2026</td></tr><tr><td>20264300700101</td><td>24/02/2026</td><td>20265291434332 del 08/04/2026</td></tr><tr><td>20264300267781</td><td>30/01/2026</td><td>20265290746082 del 20/02/2026</td></tr><tr><td>20264300268051</td><td>30/01/2026</td><td>20265290644642 del 13/02/2026</td></tr></table>	Tabla 3. Respuesta a los requerimientos realizados			RADICADO	FECHA	RADICADO DE RESPUESTA PRESTADOR	20264300098151	15/01/2026	20265290261142 del 21/01/2026	20264300165871	21/01/2026	20265291437432 del 08/04/2026	20264300700101	24/02/2026	20265291434332 del 08/04/2026	20264300267781	30/01/2026	20265290746082 del 20/02/2026	20264300268051	30/01/2026	20265290644642 del 13/02/2026
Tabla 3. Respuesta a los requerimientos realizados																						
RADICADO	FECHA	RADICADO DE RESPUESTA PRESTADOR																				
20264300098151	15/01/2026	20265290261142 del 21/01/2026																				
20264300165871	21/01/2026	20265291437432 del 08/04/2026																				
20264300700101	24/02/2026	20265291434332 del 08/04/2026																				
20264300267781	30/01/2026	20265290746082 del 20/02/2026																				
20264300268051	30/01/2026	20265290644642 del 13/02/2026																				
3.4. Evaluaciones realizadas:	Informe concreto 2023																					

4. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

4.1. Criterios evaluados:	Generales Ley 142 de 1994. Título 2 del Decreto MVCT 1077 de 2015. Administrativo Resolución MAVDT 1076 de 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004. Comercial Decreto MVCT 1077 de 2015 Técnico
----------------------------------	--

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

	Resolución MVCT 154 de 2014 Resolución MVCT 527 de 2018 Resolución MVCT 754 de 2014 Resolución MVCT 288 de 2015 Información Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017, modificada por las Resoluciones SSPD No. 20184000018825 de 2018, 20184000056215 de 2018, 20201000014555 de 2020 y 20201000034455 de 2020. Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015, modificada por la Resolución SSPD No. 20161300011295 de 2016. Resolución SSPD No. 20161300013475 de 2016. Resolución SSPD No. 20101300048765 de 2010.
4.2. Marco temporal de evaluación:	2 al 6 de marzo de 2026

5. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO

En Bogotá, D.C. los días 2 al 6 de marzo de 2026, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) adelantó visita de inspección y vigilancia para verificación de las condiciones técnico – operativas, de la prestación del servicio público de aseo en Bogotá D.C. realizada por la empresa PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P. Lo anterior, en respuesta a múltiples denuncias relacionadas principalmente, con la afectación en la continuidad prestación del servicio, las quejas señalan el incumplimiento de rutas, frecuencias y horarios de recolección, así mismo, la prórroga de dos años en los contratos de las Áreas de Servicio Exclusivo (ASE).

Así pues, se inició la visita, la cual fue atendida por el Gerente de la empresa y su equipo de trabajo a quienes se les dio a conocer el objeto de la visita y la información requerida respecto a los aspectos técnico-operativos y comerciales, contenida en el oficio SSPD No. 20264300816371 del 27/02/2026 que fue entregado al prestador.

5.1. ASPECTOS TÉCNICO OPERATIVOS

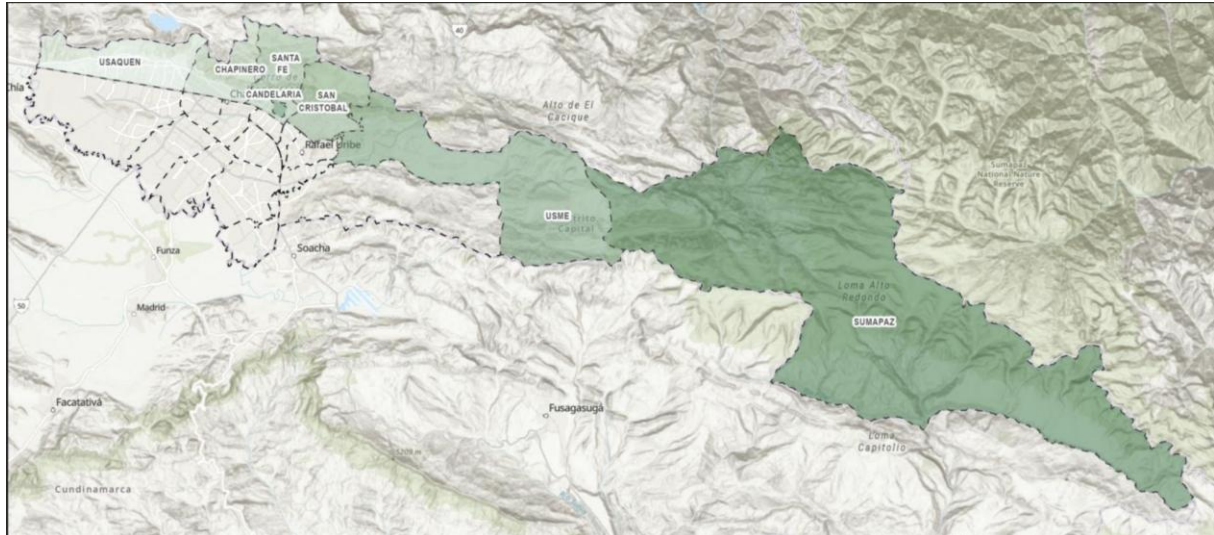
En desarrollo de la visita de inspección se evidenció que se ejecutan las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables, corte de césped, poda en árboles en vías y áreas públicas, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, y lavado de áreas públicas para el área de prestación de Bogotá, D.C. En los siguientes numerales se relacionan las principales características de las actividades verificadas.

5.1.1. Recolección y transporte de residuos no aprovechables

- **Áreas y esquemas de prestación**

La empresa presta el servicio de aseo en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Candelaria, San Cristóbal, Usme y la localidad rural de Sumapaz, ubicadas en la franja oriental, de la ciudad de Bogotá, como se detalla en la siguiente Figura 1:

Imagen 1. Área de prestación PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P.



Fuente: Vista realizada por la SSPD a Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P. marzo 2026

La prestación del servicio a la fecha de visita se realiza bajo el esquema de Áreas de Servicio Exclusivo, en la denominada ASE 01.

- **Base de operaciones**

Durante la inspección se verificó el estado de la base de operaciones, localizada en la carrera 60 No 15 07, Bogotá D.C. Este predio cuenta con un área de 14.902,53 m², cuyas observaciones se presentan a continuación:

Tabla 4. Verificación in situ de la base de operación de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P

NUMERAL ARTÍCULO 2.3.2.2.3.50 DEL DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
Las personas prestadoras del servicio público de aseo que presten el servicio en municipio o distritos mayores de 5.000 usuarios deberán tener base de operación, las cuales deberán ubicarse de acuerdo con lo definido en las normas de ordenamiento territorial	Cumple. Durante la visita se evidenció que el prestador cuenta con base de operaciones. Se presentó el concepto de uso de suelo del 14 de noviembre de 2019 en el que se indica: "Se emite conforme a lo establecido en el artículo 28 del CPACA sustituido por la Ley 1755 de 2015 (la expedición de este concepto no otorga derechos ni obligaciones al peticionario, y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que este vigentes o que hayan sido ejecutadas".
Contar con áreas adecuadas para el parqueo y maniobra de los vehículos, depósito de insumos para la prestación de servicio, zona de control de operaciones, vestidores e instalaciones sanitarias para el personal, y oficinas administrativas.	Cumple. Se evidenciaron áreas adecuadas para el parqueo y maniobra de vehículos, depósito de insumos, zona de control de operaciones, vestidores, instalaciones sanitarias y áreas administrativas que se pueden apreciar en la foto 1 a la 10
Contar con los servicios públicos.	Cumple. La base de operaciones cuenta con servicios públicos.
Contar con una adecuada señalización en las diferentes áreas, así como de los sentidos de circulación.	No cumple. Durante la visita se evidenció que la base de operaciones, no cuenta con señalización de sentidos de circulación para los vehículos en el área mantenimiento. Ver foto 2
Contar con señales y equipo de seguridad para la prevención de accidentes, que permitan la inmediata y oportuna atención cuando se produzcan situaciones de emergencia.	Cumple parcialmente. Se identificó señalización y equipos de seguridad. Sin embargo, se recomienda que éstas sean más visibles para los conductores, dado que por su tamaño no podrían verse fácilmente y con claridad desde un vehículo en movimiento. Ver foto 9
Contar con equipos de control de incendios.	Cumple. Se cuenta con equipos de control de incendios vigentes. Ver foto 12.
Contar con equipos de comunicación entre la base y los equipos de recolección.	Cumple. Se observó que la base cuenta con equipos de radio teléfono para comunicación entre la base y los vehículos en operación. Ver foto 3

Fuente: Elaboración propia. Visita SSP a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. SSPD marzo 2026

De acuerdo a lo detallado en la Tabla 4, se evidencia un presunto incumplimiento del numeral 3, del artículo 2.3.2.2.3.50, del Decreto 1077 de 2015 ya que no se cuenta con señalización de los sentidos de circulación y las zonas destinadas para el mantenimiento vehicular en la base de operaciones del prestador.

Por otra parte, durante el recorrido realizado a la base de operaciones, se evidenció:

- El vehículo tipo AmpliRoll identificado con placa ESN260, tenía residuos en su interior. Ver foto 13.
- Vehículo compactador con placa FUZ498, tenía residuos en su interior. Ver foto 14.
- Vehículo tipo compactador con placa ESN271 (sinistrado), presentaba residuos en su interior. Ver foto 15.
- El vehículo tipo AmpliRoll identificado con placa ESN263, tenía residuos no aprovechables en su interior. Ver foto 16.

Identificando incumplimiento del Artículo 2.3.2.2.3.38. Decreto 1077 de 2015, por presencia de residuos en la caja compactadora de los vehículos con placas ESN260, FUZ498, ESN 271 y ESN263, como se evidencia en registro fotográfico.

Tabla 5. Evidencia fotográfica verificación in situ de la base de operaciones



Foto 3. Equipos de comunicación base de operaciones

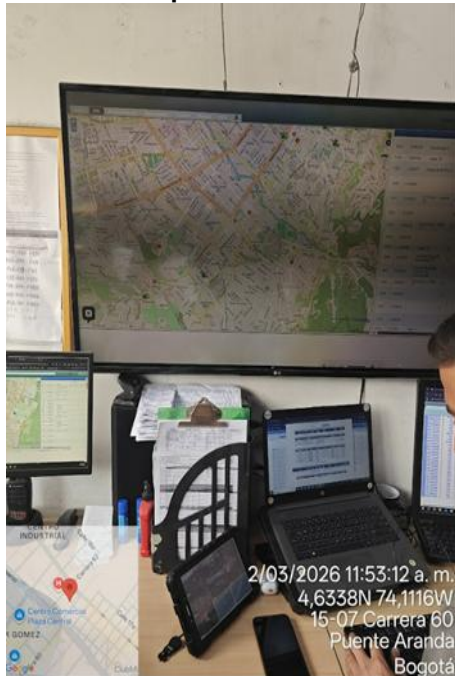


Foto 4. Área Administrativa

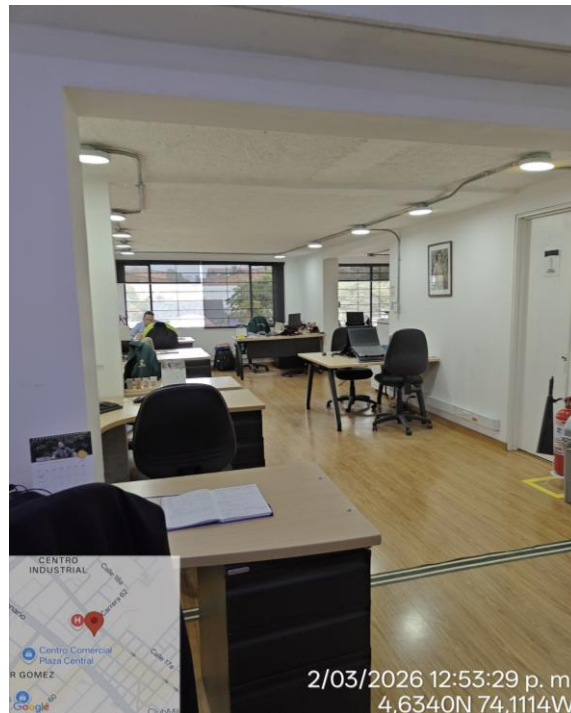


Foto 5. Área Servicios sanitarios



Foto 6. Área Servicios sanitarios

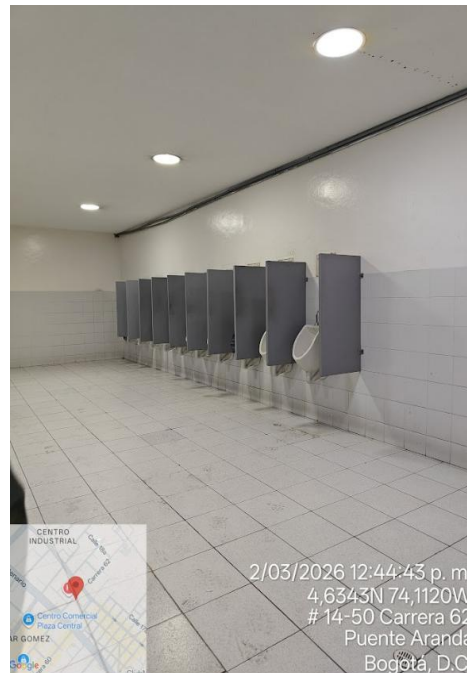


Foto 7. Área de Locker



Foto 8. Camillas para atención de emergencias



Foto 9. Señalización diferentes áreas en base de operaciones



Foto 10. Área de almacén

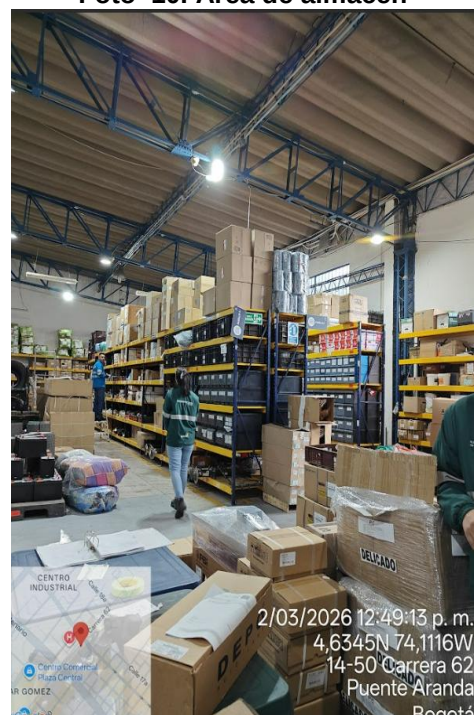


Foto 11. Punto Ecológico



Foto 12. Equipos de control de incendios



Foto 13. Vehículo con placa ESN 260

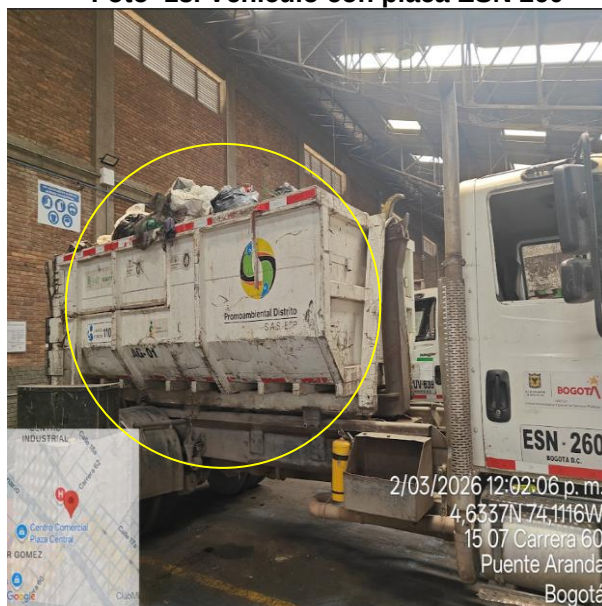


Foto 14. Vehículo con placa FUZ 498



Foto 15. Vehículo con placa ESN271



Foto 16. Vehículo con placa ESN 263



Fuente: Elaboración propia. Visita SSP a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. SSPD marzo 2026

- **Actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables y del parque automotor.**

La actividad de recolección y transporte, en la actualidad se realiza bajo las siguientes características:

Tabla 6. Características de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables

Macrorrutas (cantidad)	Microrrutas (cantidad)	Frecuencia (Veces/semana)	Horarios (rango de horas)	Vehículos (cantidad/capacidad)
41	239	1 l) 3 y 7 veces por semana (San Cristóbal, Usaquén Usme, Chapinero, Santa Fe) 7 (San Cristóbal, Usaquén Usme, Chapinero, Santa Fe)	06:00 AM a 04:00 PM 06:00 AM a 02:00 PM 01:00 PM a 09:00 PM 10:00 PM a 08:00 AM 10:00 PM a 06:00 AM 6:00 PM A 4:00 AM 2:00 PM A 00:00	- Compactadores: 79 de 25, 10, 16, 17 y 28 Yd ³ , de los cuales 23 son de reserva y 3 son de carga lateral para atención de contenedores. - Ampliroll: 14 de 15 Yd ³ - Volquetas: 3 de 7, 5 Ton y 1 de 14 Ton

Fuente: Elaboración propia. Visita Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P. SSPD marzo 2026

El prestador en su PPSA, versión 015/22 del 01/09/2025 presenta la información de macrorrutas, frecuencias y días de prestación de la actividad de recolección de transporte así:

Tabla 7. Macrorrutas recolección y transporte de residuos

MACRO RRUTA	LOCALIDAD	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	HORA INICIO	HORA FIN
1	Recolección Domiciliaria San Cristóbal, Usaqué, Usme	X		X		X			6:00	16:00
2	Recolección Domiciliaria Chapinero, Usaqué	X		X		X			18:00	4:00
3	Recolección Domiciliaria Chapinero, San Cristóbal, Santa Fe		X		X		X		6:00	16:00
4	Recolección Domiciliaria Chapinero, Usaqué		X		X		X		18:00	4:00
5	Recolección Domiciliaria Candelaria, Santa Fe	X	X	X	X	X	X		6:00	16:00
6	Recolección Domiciliaria Candelaria, Santa Fe	X	X	X	X	X	X		14:00	0:00
7	Recolección Domiciliaria Usaqué	X	X	X	X	X	X		18:00	4:00
8	Recolección Domiciliaria Candelaria, Chapinero, San Cristóbal, Santa Fe, Usme	X	X	X	X	X	X		22:00	8:00
9	Recolección Domiciliaria Candelaria, Chapinero, San Cristóbal, Santa Fe, Usaqué, Usme							X	6:00	16:00
10	Recolección Domiciliaria Candelaria, Santa Fe							X	14:00	0:00
11	Recolección Domiciliaria San Cristóbal, Usaqué, Usme							X	18:00	4:00
12	Recolección Domiciliaria Candelaria, Chapinero, Santa Fe							X	22:00	8:00
13	Recolección Domiciliaria Rural Chapinero				X				5:00	15:00
14	Recolección Domiciliaria Rural Chapinero		X		X		X		6:00	16:00
15	Recolección Domiciliaria Rural Usme		X						5:00	15:00
17	Recolección Domiciliaria Rural Sumapaz			X					5:00	15:00
99	Recolección Domiciliaria Rural Santa Fe					X			5:00	15:00
19	Grandes Generadores Santa Fe, Usaqué, San Cristóbal	X		X		X			5:00	15:00
21	Grandes Generadores Chapinero, San Cristóbal, Usaqué, Usme		X		X		X		5:00	15:00
70	Grandes Generadores Chapinero, San Cristóbal, Usaqué	X		X		X			21:00	5:00
71	Grandes Generadores San Cristóbal		X		X		X		21:00	5:00
72	Grandes Generadores Usaqué	X	X	X	X	X	X		5:00	15:00
47	Contenerización San Cristóbal							X	18:00	4:00
73	Contenerización San Cristóbal	X	X	X	X	X	X		6:00	16:00
74	Contenerización San Cristóbal, Usaqué	X	X	X	X	X	X		18:00	4:00
76	Contenerización Usaqué	X		X		X			18:00	4:00
29	Bolsa de Barrido Chapinero, Usme, Usaqué							X	13:00	21:00
30	Bolsa de Barrido Chapinero	X	X	X	X	X	X		6:00	14:00
32	Bolsa de Barrido Santa Fe	X	X	X	X	X	X		22:00	6:00
34	Bolsa de Barrido Usaqué, Chapinero, San Cristóbal,	X		X		X			14:00	22:00

	Santa Fe, Usme									
35	Bolsa de Barrido Chapinero, San Cristóbal, Usaquén, Usme		X		X		X		14:00	22:00
43	Recolección Corte de césped Candelaria, Chapinero, San Cristóbal, Santa Fe, Usaquén, Usme	X	X	X	X	X	X		6:00	16:00
44	Recolección Corte de césped Candelaria, Chapinero, San Cristóbal, Santa Fe, Usaquén, Usme	X	X	X	X	X	X		16:00	2:00
45	Recolección Poda de Árboles Candelaria, Chapinero, San Cristóbal, Santa Fe, Usaquén, Usme	X	X	X	X	X	X		6:00	16:00
46	Recolección Poda de Árboles Candelaria, Chapinero, San Cristóbal, Santa Fe, Usaquén, Usme	X	X	X	X	X	X		16:00	2:00
62	Mixto Usuario Conocido Usme								S.P.	
63	Mixto Usuario Conocido Usaquén								S.P.	
64	Arrojo Clandestino Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Candelaria								S.P.	
65	Arrojo Clandestino Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Candelaria								S.P.	
66	Arrojo Clandestino Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Candelaria								S.P.	
67	Arrojo Clandestino Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Candelaria								S.P.	

Fuente: Elaboración propia. PPSA Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., versión 015-22, Página 18-20. ** S.P. = Según Programación.

Durante la visita, se inspeccionaron 12 vehículos recolectores, evidenciando el cumplimiento de las microrrutas de recolección 01, 03, 14 y 19, en cuanto a horarios y frecuencias, conforme a la información relacionada en el PPSA.

En el marco de la visita, se informó que la empresa cuenta con el siguiente personal para realizar la actividad de recolección:

- Ayudantes: 388
- Conductores: 200
- Coordinadores: 2
- Ayudantes de descarga en el relleno sanitario: 2

Tabla 8. Verificación de características de vehículos de recolección y transporte de residuos no aprovechables

ARTÍCULO 2.3.2.2.2.3.36, DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
Artículo 2.3.2.2.2.3.36. Características de los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos. Los vehículos para la prestación del servicio de aseo, empleados en las actividades de recolección y transporte de residuos con destino a disposición final, deberán tener, entre otras, las siguientes características: 1. Los vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características).	Cumple. Todos los vehículos observados para la recolección de residuos ordinarios, estaban claramente identificados con placa, así como con el color y logo de la empresa. En la foto 17 se evidencian los logos e identificación de los vehículos.

2. En los municipios o distritos con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán estar provistos de equipo de comunicaciones.	Cumple. Existe comunicación entre los vehículos y la base de operaciones.
3. En los distritos o municipios con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán contar con equipos de compactación de residuos. Se exceptúan aquellos que se destinen a la recolección de residuos separados con destino al aprovechamiento, manejo de residuos de Elaboración y demolición y otros residuos que no sean susceptibles de ser compactados.	Cumple. Todos los vehículos inspeccionados en operación, contaban con caja compactadora, tal y como se puede evidenciar en la foto 18.
4. La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes sobre emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito.	Cumple. El tubo de escape de los vehículos verificados se encontraba hacia arriba y por encima de su altura máxima, tal como se puede apreciar en la foto 19.
5. Los vehículos con caja compactadora deberán tener un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia.	Cumple. Los vehículos observados contaban con mecanismo automático para detención en caso de emergencia.
6. Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.	Cumple. La caja de compactación de los vehículos inspeccionados era de tipo cerrada y contaban con cajas de almacenamiento de lixiviados que permitía la descarga de los líquidos almacenados. Ver fotos 20 al 22.
7. Los equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura.	Cumple. Se observaron manijas y estribos en los vehículos inspeccionados. Ver foto 21.
8. Los equipos deberán posibilitar el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que evite la dispersión de estos y la emisión de partículas.	Cumple. Los equipos inspeccionados posibilitaban el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados evitando su dispersión, teniendo en cuenta que poseía la caja cerrada y mecanismo de compactación, tal como se puede apreciar en las fotos 20, 21, 22.
9. Deberán estar diseñados de tal forma que no se permita el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido.	Cumple. La caja de los vehículos inspeccionados, era de tipo cerrada lo cual evitaba el esparcimiento de los residuos durante el recorrido teniendo en cuenta que contaban con caja de compactación. Ver foto 20, 21, 22.
10. En los vehículos que no utilicen caja compactadora, los residuos sólidos deberán estar cubiertos durante el transporte, de manera que se reduzca el contacto con la lluvia, el viento y se evite el esparcimiento e impacto visual. Así mismo, deberán estar provistos de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado).	No cumple. Se observó la pérdida de lixiviado en 5 vehículos, de los 12 inspeccionados (ver tabla 10), lo cual se puede apreciar en las fotos: 23 a la 27.
11. En los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento, deberán contar con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículo recolector.	Se evidenció recolección a partir de contenedores. Los vehículos que atienden este tipo de mobiliario se encuentran diseñados para su atención mecánica.

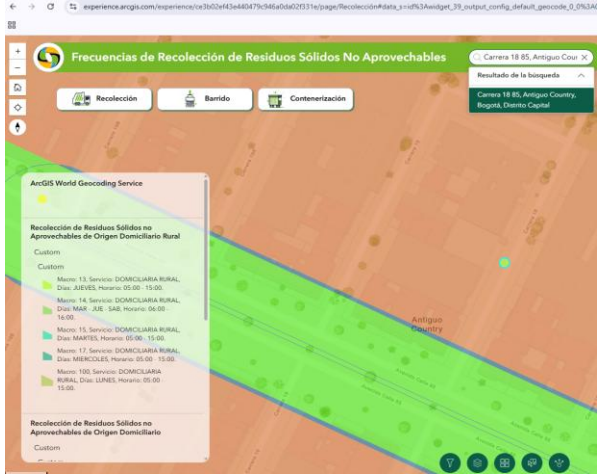
 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

12. Las especificaciones de los vehículos deberán corresponder a la capacidad y dimensión de las vías públicas.	Cumple. Se observó que los vehículos transitaban adecuadamente por las calles.
13. Deberán cumplir con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.	Cumple. Los operarios contaban con elementos de seguridad industrial durante el desarrollo de la inspección tales como uniforme, botas, guantes, gafas, gorra, protección de cuello, tal y como se evidencia en las foto 28
14. Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.	No cumple. De los vehículos inspeccionados, 6 no contaban con extintor de incendios adecuado. Ver detalle en la tabla 10.
15. Deberán estar dotados de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares.	Durante la visita no se evidenció este numeral.
16. Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que, una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.	Cumple. Para la recolección de residuos que se dispersaban producto de la actividad de recolección, los vehículos contaban con canastilla y cepillo. Ver foto 30.
17. Deberán estar dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina.	Cumple. Los vehículos evidenciados, tenían luces tipo estroboscópica sobre la cabina en la caja de compactación, tal y como se aprecia en la foto 31. Los vehículos también contaban con luces de estacionamiento delanteras y traseras en funcionamiento, las cuales se evidenciaron durante la visita. Ver foto 32.
PARÁGRAFO. Los prestadores que por condiciones de capacidad, acceso o condiciones topográficas no puedan utilizar vehículos con las características señaladas en este artículo deberán informarlo y sustentarlo ante la SSPD y esta entidad determinará la existencia de tales condiciones para permitir que se emplee otro tipo de vehículos.	Cumple. No se observó la utilización de vehículos diferentes a las señaladas en el artículo 2.3.2.2.3.36. del Decreto 1077 de 2015.
ARTICULO 2.3.2.2.3.38. Lavado de los vehículos y equipos de recolección y transporte. Los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos deberán lavarse al final de la jornada diaria. El lavado debe realizarse en sitios diseñados para tal fin y no puede efectuarse en áreas públicas ni en fuentes o cuerpos de agua.	Cumple. Durante la visita se evidenció la ejecución de la actividad la cual se desarrolla en la zona de operaciones, que cuenta con el área de lavado (ver foto 33) y una planta de tratamiento para las aguas residuales producto del lavado, que opera de forma cerrada con recirculación del agua. Ver foto 34.

Fuente: Elaboración propia. Visita SSPD febrero, 2026

En cuanto al cumplimiento de los requisitos normativos de las microrrutas, se tiene:

Tabla 9. Verificación de requisitos del establecimiento de microrruta de recolección

DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
Artículo 2.3.2.2.3.33. Divulgación de frecuencias, rutas y horarios. La recolección se efectuará según horarios y frecuencias en las macrorrutas y microrrutas establecidas previamente en el programa de prestación del servicio. (...) El prestador del servicio deberá publicar en la página web las rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades de recolección del servicio.	Cumple. El prestador en su sitio web dispone de un link para la consulta de frecuencia, rutas y horarios, en la opción VER MAPA, en el cual es posible la consulta por dirección. Imagen 2. Página web del prestador.  Fuente. https://www.promoambientaldistrito.com/recoleccion-y-transporte/ opción VER MAPA consulta realizada el 22 abril 2026.
Artículo 2.3.2.2.3.34. Cumplimiento de las rutas. Las rutas y horarios deberán ser cumplidas por las personas prestadoras del servicio público de aseo de conformidad con los contratos de prestación del servicio público de aseo. (...) En caso de presentarse averías en un vehículo del servicio, deberá enviar el auxilio mecánico o remplazarlo con el equipo de suplencia de conformidad con lo establecido en este capítulo, restableciendo el servicio en un término máximo de tres (3) horas a partir del momento en que se presente la avería. Sólo podrá suspenderse el servicio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, la persona prestadora del servicio público de aseo deberá implementar las medidas para restablecer el servicio en el menor	Cumple. Las microrrutas analizadas se encontraban cumpliendo el horario y las frecuencias establecidas en el PGIRS.

tiempo posible.	
2. Para garantizar la actividad de recolección, las personas prestadoras deberán contar con los equipos y mecanismos suficientes que garanticen la suplencia en los casos de averías y el mantenimiento de los mismos. Estos equipos deberán cumplir con las características de los vehículos recolectores definidas en este decreto. El servicio de recolección de residuos no podrá ser interrumpido por fallas mecánicas.	Cumple. El prestador informó que cuenta con 23 vehículos compactadores de reserva, para las contingencias que se presenten en la operación. Durante el recorrido por la base de operaciones se indicó que los vehículos identificados con las placas: ESN679, ESM930, ESM 58 correspondían a vehículos de contingencia. Ver foto 35.
3. El servicio de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables se prestará de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, de tal forma que no se generen riesgos a la salud pública.	Cumple. Las frecuencias y condiciones de prestación se adecúan a lo exigido por el PGIRS de Bogotá.
4. En las zonas en las cuales se utilice el sistema de recolección en cajas de almacenamiento, las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán instalar las que sean necesarias de acuerdo con la generación de residuos, frecuencias y horarios de la prestación del servicio, para que los residuos sólidos depositados no desborden su capacidad.	Cumple. Se evidenció la recolección a través de contenedores, las cuales, a pesar de no encontrarse desbordadas, presentaban residuos a su alrededor, lo cual se podría atribuir a la falta de cultura ciudadana. Ver fotos 61 al 65.
5. La operación de compactación deberá efectuarse en zonas donde causen la mínima molestia a los residentes. En ningún caso esta operación podrá realizarse frente a centros educativos, hospitales, clínicas o cualquier clase de centros asistenciales.	No se observó la realización de compactación en centros educativos, hospitales, clínicas o cualquier clase de centros asistenciales.

Fuente: Elaboración propia. Visita SSPD febrero 2026

- **Verificación in situ de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables**

Durante la visita se inspeccionaron 12 vehículos compactadores y 12 microrrutras, los resultados de la verificación se encuentran consignados en el siguiente cuadro:

Tabla 10. Verificación in situ de la actividad de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables por parte de la Empresa Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.

#	TIPO Y PLACA VEHÍCULO	MACRO / MICRORRUTA / FRECUENCIA	FECHA / HORA	SECTOR / BARRIO DONDE SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES Y HALLAZGOS
1	Vehículo compactador. Placa: ESN677	Macrorruta: 03 Microrruta: 354 Frecuencia: Martes, jueves, sábado	03/03/2026 10:17 am	Localidad de San Cristóbal. Carrera 9C Este	Este se trata de un vehículo de contingencia, dado que el vehículo con # interno 1117, se encontraba en mantenimiento. Vehículo presenta pérdida de lixiviados. Ver foto 23.
2	Vehículo compactador. Placa: ESM722	Macrorruta: 03 Microrruta: 310 Frecuencia: martes, jueves, sábado.	03/03/2026 10:38 am	Localidad de San Cristóbal. Carrera 1A # 48 Este	Vehículo presenta pérdida de lixiviados. Ver foto 24.
3	Vehículo compactador. Placa: NWX533	Macrorruta: 03 Microrruta: 311 Frecuencia: martes, jueves, sábado.	03/03/2026 10:50 am	Localidad de San Cristóbal. Calle 30 B sur con carrera 2	No cuenta con extintor apropiado y no cuenta con kit de carretera. Vehículo presenta pérdida de lixiviados. Ver foto 25.
4	Vehículo compactador. Placa: NWX185	Macrorruta: 03 Microrruta: 384 Frecuencia: martes, jueves, sábado.	03/03/2026 11:15 am	Localidad de San Cristóbal. Calle 40 A sur	No presenta extintor adecuado ni equipo de carretera
5	Vehículo compactador. Placa: NWX186	Macrorruta: 03 Microrruta: 394 Frecuencia: martes, jueves, sábado.	03/03/2026 12.25 pm	Localidad de San Cristóbal. Calle 37 sur # 7 35	No presenta extintor adecuado ni equipo de carretera-
6	Vehículo compactador. Placa: NWX543	Macrorruta: 01 Microrruta: 355 Frecuencia: lunes, miércoles, viernes	04/03/2026 11:10 am	Carrera 6 A # 188C-09	No se presentan observaciones.
7	Vehículo compactador. Placa: ESN138	Macrorruta: 01 Microrruta: 392 Frecuencia: lunes, miércoles, viernes	04/03/2026 11:32 am	Carrera 4 # 181 B	El vehículo presenta fuga del tanque de lixiviados. Ver foto 26.
8	Vehículo compactador. Placa: NWX416	Macrorruta: 01 Microrruta: 371 Frecuencia: lunes, miércoles, viernes	04/03/2026 11:45 am	Calle 189 C con Carrera 4	No se presentan observaciones
9	Vehículo compactador. Placa: ESM726	Macrorruta: 19 Microrruta: 025 Frecuencia: lunes, miércoles, viernes	04/03/2026 12:50 pm	Torca. Calle 200 con 15	El vehículo presenta fuga del tanque de lixiviados. Ver foto 27.
10	Vehículo	Macrorruta: 14	05/03/2026	Barrio San Luis. Vía la	No presenta equipo de

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

	compactador. Placa: ESN465	Microrruta: 307 Frecuencia: martes, jueves, sábado	6 9:13 am	Calera	carretera.
11	Vehículo compactador. Placa: ESN141	Macrorruta: 03 Microrruta: 377 Frecuencia: martes, jueves, sábado	05/03/2026 9:36	Barrio San Luis. Vía la Calera	No presenta equipo de carretera.
12	Vehículo compactador. Placa: NWX543	Macrorruta: 14 Microrruta: 306 Frecuencia: martes, jueves, sábado	05/03/2026 10:00 Am	Barrio San Luis. Vía la Calera	No presenta equipo de carretera

Fuente: Elaboración propia. PPSA 015-22. Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P.

De acuerdo con lo anterior, se evidenció un presunto incumplimiento de lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.3.2.2.3.27, del Decreto 1077 de 2015, por la pérdida de líquido (lixiviado) de los vehículos con placas ESN 677, ESM 722, NWX 533, ESN 138, ESM 726. Ver fotos 23 a la 27.

En el marco de la visita, el prestador informó en cuanto al derrame de lixiviados del vehículo compactador con placa ESN677, que se realizó lavado de la zona en donde se presentó el incidente.

En cuanto a los vehículos con placas NWX533, NWX185, NWX186, ESN465, ESN141 y NWX543, que presentaban un extintor no adecuado para el tipo de vehículo, se evidenció un presunto incumplimiento de lo establecido en el numeral 14, artículo 2.3.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015. El prestador en el marco de la visita informó que se realizó la instalación de extintores de 20 libras en los vehículos y aportó las evidencias.

A continuación, se relacionan las fotos correspondientes a los vehículos de recolección y transporte de la empresa, evidenciadas durante la visita realizada por la SSPD.

Tabla 11. Evidencia fotográfica verificación in situ de los vehículos de recolección y transporte de residuos no aprovechables



**Foto 19. Tubo de escape del vehículo con
placa NWX543**



**Foto 20. Vehículo compactador con caja de
almacenamiento. Placa ESN677**



**Foto 21. Manija y estribos del vehículo
compactador NWX 543**



**Foto 22. Vehículo compactador. Placa NWX
186**



**Foto 23. Derrame de lixiviados del vehículo
con placa ESN677**

**Foto 24. Derrame de lixiviados del vehículo
con placa ESM722**



**Foto 25. Derrame de lixiviados del vehículo
con placa NWX533**



**Foto 26. Derrame de lixiviados del vehículo
con placa ESN138**



**Foto 27. Derrame de lixiviados del vehículo
con placa ESM726**



Foto 28. Operarios e implementos



Foto 29. Operarios con elementos de recolección



Foto 30. Elementos para recolección de residuos que puedan dispersarse correspondientes al vehículo con placa NWX 186



Foto 31. Luces tipo estroboscópica del vehículo con placa



Foto 32. Luces traseras del vehículo con placa



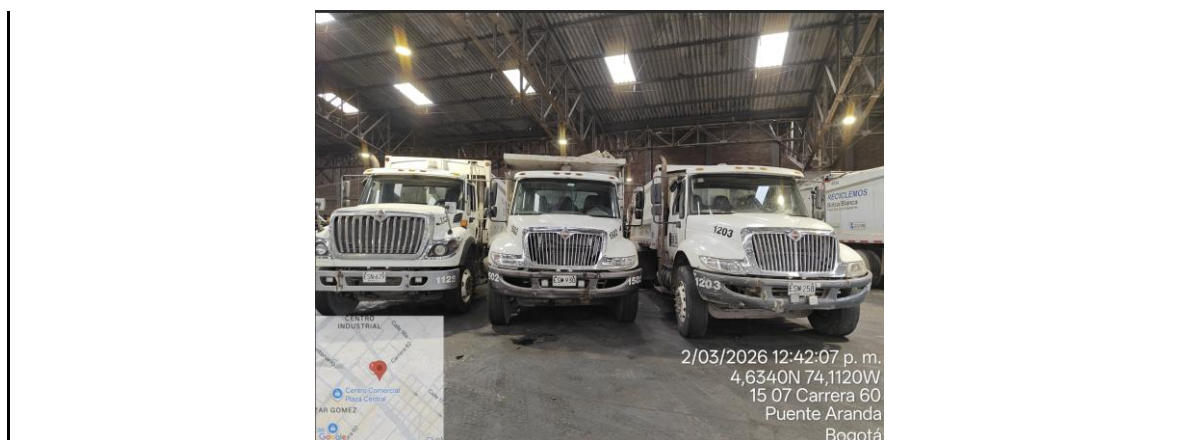
Foto 33. Área de lavado



**Foto 34. Planta de tratamiento de aguas
residuales**



Foto 35. Vehículos de reserva.



Fuente: Visita SSPD a Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P. febrero 2026

- **Presentación de residuos por parte del usuario**

De acuerdo con lo señalado en el PPSA de PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P, los usuarios deben presentar los residuos para su posterior recolección en las siguientes condiciones:

Imagen 3. Información de forma de presentación de residuos a Promoambiental Distrito S.A.S

FORMA DE PRESENTACIÓN	CONDICIONES DE PRESENTACIÓN
ACERA	Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación en bolsas o cualquier recipiente estanco que no exceda de 25 Kg, que proporcionen seguridad, higiene y faciliten la recolección de PROMODISTRITO. En caso de que las vías no cumplan con las condiciones técnicas adecuadas para que el vehículo recolector transite, los operadores harán la recolección frente al predio del usuario.
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a PROMODISTRITO para su recolección y transporte. (Decreto 1077 de 2015).
CONTENEDORES	Contenedores que se acoplen al tipo de carga de los vehículos compactadores de la empresa prestadora del servicio.
CAJAS DE ALMACENAMIENTO	Es el recipiente técnicamente apropiado para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales. (Decreto 1077 de 2015).

E.S.P

Fuente: PPSA Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P. Versión V15-22. Página 17.

- **Puntos críticos**

Durante la visita en las localidades de San Cristóbal y de Usaquén, se evidenció en la vía pública, acumulación de residuos sólidos, que presentaban un aspecto similar al de un punto crítico (colchones, muebles, llantas, escombros y residuos ordinarios). Sin embargo, según lo informado por el prestador, esta situación se debe a la pendiente de las calles, el tamaño de éstas y la falta de cultura ciudadana, lo cual hace que no sea posible realizar la recolección puerta a puerta. En consecuencia, los usuarios llevan los residuos sólidos al punto de acumulación temporal, para ser recogidos por el vehículo dentro de la frecuencia establecida para el sector.

Tabla 12. Características de los puntos críticos in situ.

DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
Artículo 2.3.2.2.2.3.45. Censo de puntos críticos. Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente. El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas	El prestador informó que en su ASE se presentan 72 puntos críticos activos. Se cuenta con una adición al contrato de Concesión 283 de 2018, que permite la recolección y atención de los residuos dispuestos en los puntos críticos. Además, se indicó que se realiza gestión social con la comunidad, y en algunas oportunidades con la participación de la Policía Nacional, la UAESP y la Secretaría de Integración Social. En cuanto a las comunicaciones remitidas en lo corrido del 2025 y 2026 a la Policía se tienen 16 oficios informando sobre la atención y la sensibilización a los ciudadanos del sector, además de solicitar la aplicación de comparendos.

El prestador informó que, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS 2023 de la ciudad de Bogotá D.C. para el ASE 1 se reportaron 118 puntos críticos. No obstante, realizada la verificación de campo de este listado y el cruce de puntos críticos manejados por el prestador, se evidenció que había varios puntos que se encontraban erradicados. El resultado final de este cruce es de 80 puntos críticos entre intervenidos y mitigados con corte a septiembre del 2025, los cuales se encuentran descritos en el PPSA V15-22, de las páginas 21 al 28.

Durante la visita se evidenciaron los siguientes puntos críticos: Punto crítico calle 6B sur 2 - 11 (ver foto 36), punto crítico Carrera 3 # 12 - 77 (foto 37), punto crítico Carrera 12 sur 32 B - 31 (ver foto 38), punto crítico Carrera 1 # 2 A - 12 (ver foto 39), punto crítico CRA 6 # 188C (ver foto 40), cuyas fotos se pueden evidenciar a continuación:

- **Registros fotográficos**

A continuación, se presentan los registros fotográficos de los puntos críticos:

Tabla 13. Registros fotográficos de los puntos críticos

Foto 36. calle 6B sur 2 11



Foto 37. Carrera 3 # 12 77



Foto 38. Carrera 12 sur 32 B 31



Foto 39. Carrera 1 # 2 A 12

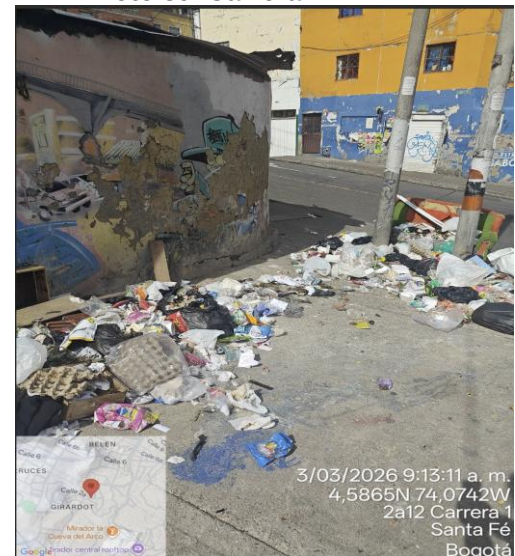


Foto 40. Carrera 6 # 188C



Fuente: Visita SSPD febrero 2025

5.1.2. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

De acuerdo con lo informado por el prestador en la visita, la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se efectúa bajo las siguientes características:

Tabla 14. Características generales de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas por parte de la Empresa Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.

PERSONAL (CANTIDAD)	LONGITUD DE BARRIDO (KM/MES)	TIPO DE BARRIDO (MANUAL/MECÁNICO)	FRECUENCIA (VECES/SEMANA)
575	7.540,25 km (cunetas, áreas públicas)	manual y mecánico	2 veces por semana en zonas residenciales 2 veces por semana en vías principales

Fuente: Elaboración Propia. Visita a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. SSPD marzo 2026

- Acuerdos de barrido**

El prestador refiere que se cuenta con acuerdos de límites, en los cuales se definen la limpieza de vías y áreas públicas, indicando el número total de kilómetros a barrer en el área de límites y el número total de metros cuadrados de parques y zonas de áreas públicas a barrer, de conformidad con la resolución CRA 709 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya al ser adjudicación bajo el esquema de ASE, según lo indicado en el PPSA V15-22.

- Cuartelillos de barrido**

La empresa cuenta con 17 cuartelillos, ubicados así:

Tabla 15. Cuartelillos de la Empresa Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.

CUARTELILLO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	BARRIO
B1	CL 181 # 8 - 31	USAQUEN	SAN ANTONIO NORTE
B2	CL 146 BIS # 9 - 54	USAQUEN	CAOBOS SALAZAR
B3	KR 7A # 124 - 58	USAQUEN	SANTA BARBARA ORIENTAL

B4	KR 8B # 106 - 25 Casa 1	USAQUEN	SANTA ANA OCCIDENTAL
B5	KR 18 # 79A - 30	CHAPINERO	LAGO GAITAN
B6	CL 44 # 13 - 69	CHAPINERO	SUCRE
B7	KR 13 # 23 - 16 Piso 1	SANTA FE	LA ALAMEDA
B8	KR 10 # 2 - 16	SANTA FE	LAS CRUCES
B9	CL 27B SUR # 7B - 77	SAN CRISTOBAL	VEINTE DE JULIO
B10	CL 42A SUR # 10 - 30 ESTE	SAN CRISTOBAL	SAN JOSE SUR ORIENTAL
B11	KR 11 ESTE # 65 - 15 SUR	SAN CRISTOBAL	LA BELLEZA
B12	CL 77 SUR # 8D - 33	USME	LA ANDREA
B13	CL 92 SUR # 9 - 81	USME	EL VIRREY
B14	KR 13 # 23 - 16	SANTA FE	LA ALAMEDA
B15	KR 13 # 23 - 16	SANTA FE	LA ALAMEDA
B16	KR 18 # 79A - 30	CHAPINERO	LAGO GAITAN
B17	KR 13 # 23 - 16	SANTA FE	LA ALAMEDA

Fuente: Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.

Durante el recorrido se visitaron los siguientes cuartelillos: El denominado B10 ubicado en la calle 42 A sur 10 - 30 Este y el B1 ubicado en la calle 181 # 8 - 31, donde se evidenciaron elementos para la actividad de barrido, oficinas administrativas, locker para los operarios, elementos de primeros auxilios (camilla), señalización de las áreas, rutas de evacuación y servicios sanitarios. En ambos lugares se cuenta con servicios públicos. Ver foto 44 al 50.

- **Macro y microrrutas de barrido**

La actividad de barrido se realiza por medio de 21 macrorrutas y 1.165 microrrutas de barrido distribuidas en las diferentes localidades.

- **Verificación de la actividad**

Durante la visita se inspeccionaron 8 operarios y 8 microrrutas de barrido, los resultados de la verificación se encuentran consignados a continuación:

Tabla 16. Verificación in situ actividad de barrido de la Empresa Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.

#	Fecha / hora	Macro / Microrruta / Frecuencia	Dirección en campo	Observaciones
1	03/03/2026 8:53 am	Macrorruta: 109 Microrruta: 521 Frecuencia: Lunes a Domingo	Calle 12 C # 2	Cumplimiento de la microrruta artículo 2.3.2.2.2.4.51. del Decreto 1077 de 2015: Se evidenció que se desarrolla conforme al horario, frecuencia y día de frecuencia establecido en el SUI y lo consignado en el plano de la microrruta entregado por el operario y evidenciado en la foto 43
2	03/03/2026 9:38 am	Macrorruta: 105 Microrruta: 512 Frecuencia: Martes, Jueves, Sábado	Transversal 1 con Diagonal 6	Equipo para la actividad de barrido manual conforme al artículo 2.3.2.2.2.4.59. del Decreto 1077 de 2015: Se evidenció el uso de los siguientes elementos de seguridad en los operarios: Guantes, tapabocas, gorra de sol, botas punta de acero, overol reflectivo y gafas de seguridad. La actividad se estaba llevando a cabo con los siguientes elementos: cepillo, pala, carro recolector y cono. Ver foto 41 y 42
3	03/03/2026 12:00 pm	Macrorruta: 105 Microrruta: 572 Frecuencia: Martes, Jueves, sábado	Carrera 1 bis # 42 08 sur	
4	03/03/2026 12:20 pm	Macrorruta: 105 Microrruta: 558 Frecuencia: Martes, Jueves, Sábado	Carrera 8 # 36 05 sur	
5	04/03/2026 9:50 am	Macrorruta: 104 Microrruta: 261 Frecuencia: Lunes,	Calle 156 # 8A	Recolección de residuos acumulados por el barrido manual de calles, de conformidad con

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

		Miércoles y Viernes		el artículo 2.3.2.2.3.40 del Decreto 1077 de 2015: Se evidenció que la recolección de los residuos de barrido se realiza de forma independiente. Actividad de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas de conformidad con el artículo 2.3.2.2.4.56 del Decreto 1077 de 2015: Se evidenció el cumplimiento de la ruta a través del plano.
6	04/03/2026 12:16 pm	Macrorruta: 104 Microrruta: 238 Frecuencia: Lunes, Miércoles y Viernes	Carrera 8 Calle 180 - 51	
7	05/03/2026 8:30 am	Macrorruta: 109 Microrruta: 351 Frecuencia: Lunes a Domingo	Carrera 11 # 93A 85	
8	05/03/2026 9:30 am	Macrorruta: 101 Microrruta: 336 Frecuencia: Lunes y Jueves	Barrio San Luis Vía a la Calera.	

Fuente: Elaboración propia. Visita Promoambiental S.A.S E.S.P. SSPD marzo 2026

Tabla 17. Evidencia Fotográfica de la verificación in situ de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

Foto 41. Operaria de barrido. Barrio la Candelaria Calle 13 con carrera 2 	Foto 42. Operario de barrido. San Cristóbal 
Foto 43. Plano microrruta de barrido. San Cristóbal 	Foto 44. Cuartelillo ubicado en calle 42 A sur 10 
Foto 45. Servicios sanitarios cuartelillo. Calle 42 A sur 10	Foto 46. Elementos para atención de emergencia cuartelillo. Calle 42 A sur 10



Foto 47. Elementos para atención de emergencia cuartelillo. Calle 42 A sur 10



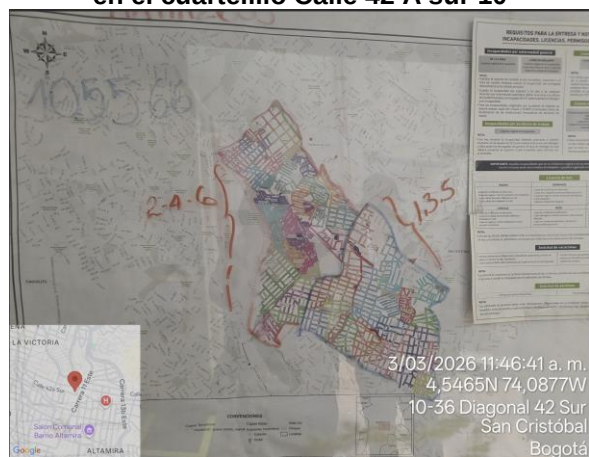
Foto 48. Locker. Calle 42 A sur 10



Foto 49. Plano de macro y microrrutas ubicado en el cuartelillo Calle 42 A sur 10



Foto 50. Punto ecológico, ubicado en el cuartelillo Calle 42 A sur 10



Fuente: Elaboración propia. Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P visita marzo 2026

5.1.3. Corte de césped

- Requerimientos según PGIRS**

De acuerdo con lo establecido en el PGIRS Decreto Distrital 653 de 2025, corresponde a PROMOAMBIENTAL el siguiente inventario de zonas verdes de corte:

El PPSA guarda relación con esta información y se presenta la actividad de corte de césped de la siguiente forma:

Imagen 4 Inventario de zonas verdes objeto de corte de césped y en las vías y áreas públicas.

LOCALIDAD	UBICACIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR	ÁREA VERDE POR INTERVENIR (m ²)	FRECUENCIA PROGRAMADA DE CORTE AL AÑO
Chapinero	Desde la Calle 100 hasta la Calle 39 (Río arzobispo) y desde Autopista Norte – Avenida Caracas hacia el oriente tomando una parte rural – barrio San Luis límites con la calera en el norte.	934.067,11	Al superar 10cm de altura
Candelaria	Desde la carrera 10 hasta la carrera 1 y carrera 3 Este y desde la Calle 26 hasta la calle 4 - 6ª – 4a principalmente.	97.893,69	Al superar 10cm de altura
San Cristóbal	Desde la Calle 1 hasta la calle 39 Sur en la parte occidental y desde la carrera 10ª hacia el Oriente.	2.171.010,31	Al superar 10cm de altura
Santa fe	Desde la Calle 39 (Río arzobispo) hasta Calle 1 bajando por la carrera 3Este Conectando con la calle 10 sur girando carrera 11E – Carrera 11B E hasta el barrio los laches y va desde la caraca hacia el oriente con zona rural el Verjon.	1.103.848,55	Al superar 10cm de altura
Usaquén	Desde la Calle 245 hasta la Calle 100 y Desde la autopista Norte hacia los cerros orientales arriba de la carrera 7ª.	3.757.398,70	Al superar 10cm de altura
Usme	Desde Calle 53 Sur en algunos tramos calle 56 sur hasta Usme Pueblo y Desde el río Tunjuelito principalmente hasta el oriente	2.006.221,14	Al superar 10cm de altura

Fuente: PPSA Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P. Versión V15-22. Página 36.

- Verificación de la actividad:**

Durante la visita se inspeccionaron 4 áreas objeto de corte de césped, los resultados se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 18. Verificación in situ de la actividad de corte de césped

Hora / Fecha	Zona / Dirección del área intervenida	Área verde intervenida (m ²)	Observaciones
03/03/2026 9:03 am	Sector la Roca Carrera 3 O 85	373	Artículo 2.3.2.2.2.6.66 del Decreto 1077 de 2015. Actividad de corte de césped. Se evidenció que la actividad se desarrollaba en áreas verdes públicas, sin restricción de ingreso y en el parámetro urbano. Ver foto 51.
03/03/2026 2:19 pm	Altos del sol Carrera 2 C con calle 3 C	2.240	
04/03/2026 9:30 am	Separador Vial. Carrera 15 # 112 90 localidad de Usaquén	21.000	Artículo 2.3.2.2.2.6.67 del Decreto 1077 de 2015. Frecuencias y horarios para la actividad de corte de césped. Se evidenció que la actividad se desarrolla de forma programada y la altura del césped no superó los 10 cm.
			Artículo 2.3.2.2.2.6.68 del Decreto 1077 de 2015 Normas de

04/03/2026 6 8:40 am	Parque público Organización Santa Bárbara Torcoroma Carrera 7bis con calle 123	4.165, 85	seguridad para la actividad de corte de césped. Se evidenció un presunto incumplimiento en la actividad de corte de césped realizada en Altos del sol Carrera 2 C con calle 3 C, dado que en la zona no se evidenció valla informativa, ni cinta, ni malla de protección. En los otros lugares inspeccionados se observó cumplimiento de las normas de seguridad. Ver foto 53. Cumplimiento del artículo 2.3.2.2.6.69 del Decreto 1077 de 2015. Normas de seguridad para el operario en la actividad de corte de césped. Los operarios contaban con la dotación adecuada (uniforme-overol con banda reflectiva, protección auditiva, guantes, gorra de sol. Ver foto 51,52.
----------------------------	--	-----------	--

Fuente: Elaboración propia. PPSA Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P visita marzo 2026

● Registros fotográficos

A continuación, se presentan los registros fotográficos correspondientes a la verificación in situ realizada en la actividad de corte de césped, personal operativo y señalización:

Tabla 19. Evidencia Fotográfica de la verificación in situ de la actividad de corte de césped

Foto 51. Corte de césped Carrera 15 # 112 90  4/03/2026 9:40:43 a. m. 4.6965N, 74.0433W 112 90 Avenida Carrera 15 Usaquén Bogotá	Foto 52. Personal operativo corte de césped Carrera 7 bis con calle 123  4/03/2026 8:55:52 a. m. 4.7002N, 74.0321W # 123-77 Carrera 7c Usaquén Bogotá, D.C.
--	--

Foto 53. Aviso informativo, cono y malla.



Foto 54. Recolección manual de corte de césped



Fuente: Visita Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P visita marzo 2026

5.1.4. Poda de árboles

- Características de la actividad**

De acuerdo con lo informado por el prestador en el PPSA, para la actividad, los árboles se clasifican en Tipo 1 (Menor a 4,0 m), Tipo 2 (4,1 m a 6,0 m), Tipo 3 (6,1 m a 12,0 m), Tipo 4 (12,1 m a 18,0 m), Tipo 5 (Mayor a 18,0 m). En cuanto a la cantidad de árboles a podar, el tipo de intervención, la frecuencia de poda, localización, identificación específica, se tienen establecidos en el plan de poda mensual del prestador.

Así mismo, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P en su PPSA, muestra las características de las actividades de poda a su cargo:

Imagen 5. Actividades de poda de árboles

TIPO DE ÁRBOLES	ALTURA	CANTIDAD	LOCALIDAD, COMUNA O SIMILARES	CANTIDAD DE ÁRBOLES A PODAR POR AÑO, SEGÚN CATASTRO DE ÁRBOLES	FRECUENCIA PROGRAMADA DE PODA AL AÑO
Tipo 1	Menor a 5,0 m	17,731	01-USAQUÉN	23,132	Según Plan de Poda
Tipo 2	5,1 m a 15,0 m	29,935			
Tipo 3	15,1 m a 20,0 m	2,763			
Tipo 4	Mayor a 20,0 m	1,406			
Tipo 1	Menor a 5,0 m	7,681	02- CHAPINERO	7,876	Según Plan de Poda
Tipo 2	5,1 m a 15,0 m	11,987			
Tipo 3	15,1 m a 20,0 m	1,354			
Tipo 4	Mayor a 20,0 m	785			
Tipo 1	Menor a 5,0 m	5,353	03-SANTA FÉ	9,068	Según Plan de Poda
Tipo 2	5,1 m a 15,0 m	7,801			
Tipo 3	15,1 m a 20,0 m	698			
Tipo 4	Mayor a 20,0 m	137			
Tipo 1	Menor a 5,0 m	11.151	04-SAN CRISTOBAL	9,667	Según Plan de Poda
Tipo 2	5,1 m a 15,0 m	9,048			
Tipo 3	15,1 m a 20,0 m	973			
Tipo 4	Mayor a 20,0 m	543			
Tipo 1	Menor a 5,0 m	7,042	05-USME	6,716	Según Plan de Poda
Tipo 2	5,1 m a 15,0 m	4,876			

TIPO DE ÁRBOLES	ALTURA	CANTIDAD	LOCALIDAD, COMUNA O SIMILARES	CANTIDAD DE ÁRBOLES A PODAR POR AÑO, SEGÚN CATASTRO DE ÁRBOLES	FRECUENCIA PROGRAMADA DE PODA AL AÑO
Tipo 3	15,1 m a 20,0 m	467	17-CANDELARIA	1,612	Según Plan de Poda
Tipo 4	Mayor a 20,0 m	238			
Tipo 1	Menor a 5,0 m	306			
Tipo 2	5,1 m a 15,0 m	1,235			
Tipo 3	15,1 m a 20,0 m	61	17-CANDELARIA	1,612	Según Plan de Poda
Tipo 4	Mayor a 20,0 m	10			

Fuente: PPSA Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P. Versión V15-22. Página 37.

- Verificación in situ de la actividad de poda de árboles**

Durante la visita se inspeccionó 1 área objeto de corte de árboles, los cuales se presentan a continuación:

Tabla 20. Verificación in situ de la actividad de corte de césped

Zona / Dirección área intervenida	Hora / Fecha	Individuo arbóreo intervenido	Observaciones
Parque público CRA 156 8A	4/03/2026 10:50 am	Tronco (Ramas y	Cumplimiento de los artículos 2.3.2.2.2.6.70 y 2.3.2.2.2.6.71 del Decreto 1077 de 2015.

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

24		follaje)	Se evidenció que la actividad de poda se desarrollaba en la zona de la Carrera 7 f No 160b-6. Los operarios contaban con los elementos de protección personal adecuados para la actividad. sin, se identificó la señalización en el sitio y cerramiento perimetral. Se observó la disposición de ramas, follajes, en vehículo recolección, Ver foto 51 al 54.
----	--	----------	---

Fuente: Elaboración propia. Información Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P visita marzo 2026

- **Registros fotográficos**

A continuación, se presentan los registros fotográficos correspondientes a la verificación in situ realizada a la actividad de corte de césped personal operario y señalización.

Tabla 21. Evidencia Fotográfica de la verificación in situ de la actividad de poda de árboles.

Foto 55. Operario de poda de árboles.  4/03/2026 10:50:59 a. m. 4.7363N 74.0255W # 160B-6 Carrera 7F Usaquén Bogotá, D.C.	Foto 56. Operario de poda de árboles.  4/03/2026 10:54:33 a. m. 4.7363N 74.0256W # 7D-99 Avenida 161 Usaquén Bogotá, D.C.
Foto 57. Valla informativa poda  4/03/2026 10:52:14 a. m. 4.7363N 74.0256W # 160B-6 Carrera 7F Usaquén Bogotá, D.C.	Foto 58. Poda de árboles, cerramiento del área.  4/03/2026 10:52:30 a. m. 4.7362N 74.0256W # 160B-6 Carrera 7F Usaquén Bogotá, D.C.

Foto 59. Presentación de poda para transporte



Fuente: Elaboración propia. Inspección de actividad de Poda a Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P visita marzo 2026

5.1.5. Lavado de áreas públicas

- **Características de la actividad**

El PGIRS de Bogotá adoptado mediante Decreto Distrital 653 de 2025, incluye el lavado de 101 puentes peatonales en 6 localidades para la ASE 1.

Imagen 6. Áreas públicas objeto de lavado.

ASE	LOCALIDAD	Cantidad Puentes Peatonales
ASE 1	CANDELARIA	5
	CHAPINERO	15
	SAN CRISTÓBAL	13
	SANTA FE	19
	USAQUÉN	35
	USME	14

Fuente: Decreto 653 de 2025, Título 13, Anexo 1

A su vez el PPSA Versión V15-22, en el numeral 16.3. establece:

Imagen 7. Puentes peatonales objeto de lavado

MACRORRUTA	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	ÁREAS OBJETO DE LAVADO (m ²) SEGÚN INVENTARIO DEL MUNICIPIO	FRECUENCIA (Mes)	HORA DE INICIO	HORA DE FIN
BO61- BO63	Usaquén	43.473,05	Semestral	6:00 22:00	14:00 6:00
BO61- BO63	Chapinero	11.226,85	Semestral	6:00 22:00	14:00 06:00
BO61- BO63	Santa fe	5.842,57	Semestral	6:00 22:00	14:00 6:00
BO61- BO63	San Cristóbal	1.858,27	Semestral	6:00 22:00	14:00 6:00
BO61- BO63	Usme	16.475,90	Semestral	6:00 22:00	14:00 6:00
BO61- BO63	Candelaria	3.057,27	Semestral	6:00 22:00	14:00 6:00

Fuente: PPSA Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P. Versión V15-22, página 42

- Verificación in situ de la actividad de lavado**

El día 3 de marzo se realiza inspección de la actividad de lavado en la carrera 1ª N12B-34 sector candelaria, el supervisor presenta cronograma de ejecución de la actividad para esta zona y se evidencian equipos para la ejecución de la actividad como; vehículo carro tanque, montobomba y sistemas a presión para ejecutar el lavado, así mismo se evidencia a los operarios con elementos de protección personal.

5.1.6. Suministro, instalación y mantenimiento de canastillas o cestas públicas

- Características de la actividad**

El prestador informó que en el año 2018 recibió la ASE 1 con 4481 cestas e instaló 14.530, sobre las cuales realiza mantenimiento mensual, el cual es informado a la UAESP, además de la cantidad de cestas vandalizadas.

- Verificación de la actividad**

Durante la visita, se verificó una cesta pública ubicada en el Chorro de Quevedo, con las siguientes características:

Tabla 22. Verificación in situ de la actividad de suministro, instalación y mantenimiento de canastillas o cestas públicas.

Zona / Dirección área intervenida	Hora / Fecha	Observaciones
Parque público Chorro de Quevedo Carrera 1A # 12B 3	03/03/2026 8:44 am	Cumplimiento del artículo 2.3.2.2.2.4.58. del Decreto 1077 de 2025. Durante la visita se evidenció que: Estaban diseñadas de tal forma que se facilita el depósito de los residuos. Presentaban dispositivos para evitar que se llenen de agua cuando llueva, dado que tiene huecos en la parte inferior, así mismo estaban ancladas al piso y con soportes resistentes

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

	Su ubicación, evitaba que se obstruya el paso de peatones y la visibilidad a los conductores de vehículos automotores. Ver foto 60.
--	--

Fuente: Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P visita marzo 2026

- **Registros fotográficos**

A continuación, se presenta la fotografía de la cesta pública

Foto 60. Cesta Pública ubicada en el barrio la Candelaria



Fuente: Elaboración propia. Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P visita marzo 2026

5.1.7. Suministro, instalación y mantenimiento de cajas de almacenamiento en áreas públicas (contenedores)

- **Características de la actividad**

El prestador informó que actualmente tiene a su cargo 242 contenedores sobre área pública más 15 contenedores soterrados eléctricos. Cada punto de contenedor soterrado se compone de 2 contenedores con una capacidad de 2.400 litros, y se encuentran ubicados en las localidades de Usaquén, San Cristóbal y Usme, los cuales son atendidos mediante la frecuencia establecida, mediante vehículos con tecnología de sistema de cargue lateral.

Tabla 23. Inventario de contenedores instalados

Cantidad	Capacidad (L)	Observaciones
242	2.400	Ninguna

Fuente: Elaboración propia. Información Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P visita marzo 2026

- **Verificación de la actividad**

Durante la visita se evidenciaron 8 contenedores ubicados en el mismo sector, cuyas características se encuentran a continuación:

Tabla 24. Verificación in situ de la actividad de contenedores instalados

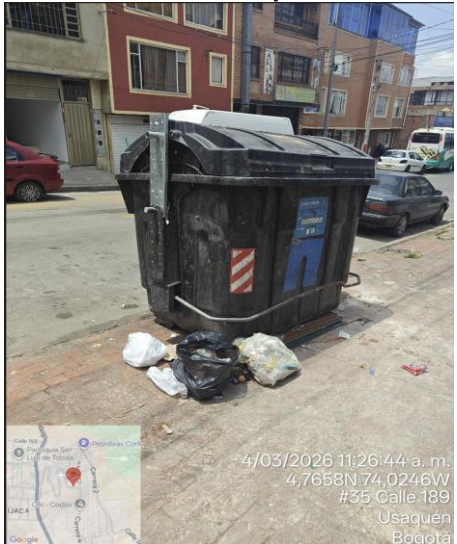
Identificación del contenedor	Ubicación	Información de la microrruta relacionada / Frecuencia	Observaciones
086	Calle 189 A 20 Barrio Codito	Microrruta: 74001 Frecuencia noche: diaria	Cumple con el artículo 2.3.2.2.2.23 y 2.3.2.2.2.24 del Decreto 1077 de 2025. Durante la visita se verificó que los contenedores estaban ubicados en sitios de fácil acceso, permiten el tráfico de peatones, estaban identificados, tenían cintas reflectivas, presentaban un tamaño adecuado y se encontraban operativos. En los mismos se evidencian residuos aprovechables y no aprovechables, así como a su alrededor se observó el suelo sucio y con presencia de residuos dispersos, excrementos de mascotas y voluminosos. La tapa se encontró en funcionamiento con accionamiento de pedal o manual. Se evidenció falta de cultura ciudadana en el uso de los contenedores, parte de la población que provoca el deterioro prematuro de las unidades. Ver 53 al 55.
515	Calle 189 A 20 Barrio Codito	Microrruta: 74001 Frecuencia noche: diaria	
545	Calle 189 A 20 Barrio Codito	Microrruta: 74001 Frecuencia noche: diaria	
130	Calle 189 A 20 Barrio Codito	Microrruta: 74001 Frecuencia noche: diaria	
189	Calle 189 A 20 Barrio Codito	Frecuencia noche: diaria	
329	Calle 189 A 20 Barrio Codito	Microrruta: 74001 Frecuencia noche: diaria	
516	Calle 189 A 20 Barrio Codito	Microrruta: 74001 Frecuencia noche: diaria	
375	Calle 189 A 20 Barrio Codito	Microrruta: 74001 Frecuencia noche: diaria	

Fuente: Elaboración propia. Promoambiental S.A.S E.S.P visita marzo 2026

- **Registros fotográficos**

Los registros fotográficos correspondientes a la verificación, se encuentran a continuación:

Tabla 25. Evidencia Fotográfica de la verificación in situ de la atención de recolección a través de contenedores

Foto 61. Contenedor en Usaqué. Calle 189 A 20  4/03/2026 11:51:06 a. m. 4,7667N 74,0241W # 189A-20 Carrera 4 Usaqué Bogotá, D.C.	Foto 62. Contenedor en Usaqué. Calle 189 A 20  4/03/2026 11:26:44 a. m. 4,7658N 74,0246W #35 Calle 189 Usaqué Bogotá
Foto 63. Contenedor en Usaqué. Calle 189 A 20  4/03/2026 11:25:02 a. m. 4,7658N 74,0245W # 4A-20 Calle 189 Usaqué Bogotá, D.C.	

Fuente: Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P visita marzo 2026

5.1.8. Disposición final

Los residuos no aprovechables recolectados por PROMOAMBIENTAL S.A.S. E.S.P son transportados directamente por la empresa al sitio de Relleno Sanitario Doña Juana cumpliendo con los términos del contrato de ASE con la UAESP.

El Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del prestador, establece que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) podrá señalar un sitio de disposición final de residuos ordinarios diferente durante el desarrollo del contrato, en cuyo caso exclusivamente y en la oportunidad respectiva, se revisará y establecerá el impacto en distancia y/o tiempo y su costo, a favor o en contra. El PEC versión 16 código GC-PG-0001 y los protocolos de actuación anexos al documento no establecen el sitio alternativo para la disposición final en caso de cierre del Relleno Sanitario Doña Juana.

De acuerdo con lo informado por el prestador, la cantidad de residuos provenientes del ASE 1, para el mes de enero de 2026 suma 36.230,27 toneladas, información que corresponde con la que se encuentra registrada en el SUI.

5.2. COHERENCIA PGIRS – PPSA – RUPS

5.2.1. Programa para la Prestación del Servicio Público de aseo – PPSA

La empresa certificó el documento PPSA en el SUI el 25 de noviembre del 2025.

De acuerdo con su contenido, se trata de la versión 015-22, con fecha de actualización el 01/09/2025, adoptada a partir del mes de febrero de 2018 y actualizado por cambios operativos con edición el 1 de marzo de 2025. A continuación, se presenta la verificación del documento:

Tabla 26. Verificación de los lineamientos del PPSA

Resolución MVCT No. 288 de 2015. ANEXO	OBSERVACIONES
1. Actividades prestadas	Se verificó que este aspecto contiene los lineamientos establecidos en el numeral 1 del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015, al incluirse la tabla con las actividades prestadas y su fecha de inicio para el área de prestación.
2. Objetivos y metas	En la página 12 del PPSA, se definen las metas para el cumplimiento de actividades destinadas a mejorar aspectos de cobertura, calidad y continuidad y eficiencia, cada actividad cuenta con objetivos e indicadores de verificación de su cumplimiento.
3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo	La fecha de adopción es a partir del mes de febrero de 2018 y actualizado por cambios operativos con edición el 1 de marzo de 2025.
3.2. Área de prestación del servicio	En la página 16 se presenta la relación de actividades y localidades o comunas dentro de los cuales presta el servicio de aseo en cada una de sus actividades.
3.3. Actividad de recolección y transporte	Se describe la actividad de recolección y transporte, en cuanto a las formas de presentación de residuos sólidos, la ubicación y teléfonos de contacto de la base de operaciones, las macrorrutas de recolección y transporte, el censo de puntos críticos y los sitios de disposición final de los residuos recolectados. La información correspondiente a las macrorrutas, frecuencias, horarios y el censo de puntos críticos se encuentra desactualizada.
3.4. Actividad de transferencia	La actividad de transferencia no es prestada en el Distrito Capital ya que los residuos son llevados de manera directa por los prestadores hasta el relleno sanitario.
3.5. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Se identifica la descripción de las características con que se presta el servicio en cuanto a aspectos como longitud de vías y áreas públicas, área de parques y zonas públicas, macrorrutas con sus frecuencias y horarios y la ubicación de los cartelillos de barrido. Por lo tanto, este aspecto CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.5. del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015, conforme al PGIRS.
3.6. Actividad de corte de césped en las vías y	Se incluye información de las zonas verdes por intervenir por sector incluyendo la dirección, área en metros cuadrados.

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

áreas públicas	Por lo tanto, este aspecto CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.6. del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015.
3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas	Se presenta la caracterización por tipo y altura de los individuos arbóreos objeto de poda. Se establece la cantidad de árboles a podar y la frecuencia programada por año. Por lo tanto, este aspecto CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.7. del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015.
3.8. Actividad de aprovechamiento	Esta actividad no es ejecutada actualmente por la empresa.
3.9. Actividad de tratamiento	Esta actividad no es ejecutada actualmente por la empresa.
3.10. Actividad de comercialización	Se identifica información de los puntos de atención al usuario, los medios de contacto, de los programas de relaciones con la comunidad y campañas educativas y del esquema de facturación. CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.10. del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015.
3.11. Actividad de lavado de vías y áreas públicas	El prestador menciona que realiza la actividad de lavado. Se verificó que este aspecto CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.14. del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015.
3.12. Residuos especiales	Se describen los tipos de residuos especiales y los teléfonos de contacto a los que se debe comunicar el usuario para solicitar su recolección. Se incluyen residuos como aquellos generados en eventos masivos, en puntos de venta en áreas públicas, animales muertos, RCD y voluminosos. Se verificó que este aspecto CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.12. del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015.
3.13. Programa de Gestión del Riesgo	Se definen condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo como inundaciones, sismos, movimientos en masa, vendavales, inundaciones y atentados terroristas. CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.13. del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015.
3.14. Subsidios y contribuciones	Se incluye la tabla con los factores de subsidios y contribuciones por estrato y uso, el equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones y los equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial. La información consignada coincide con la definida en el Acuerdo Municipal No. 0576 del 31 de enero de 2024. Se verificó que este aspecto CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 3.14. del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015.
4. Cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS	Se evidencian las actividades relacionadas con proyectos del PGIRS. CUMPLE con los lineamientos establecidos en el numeral 4. del anexo de la Resolución MVCT No. 288 de 2015.

Fuente: Elaboración propia SSPD.

5.3.4 Comparación Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) y Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

A continuación, se compara el PGIRS del municipio y el PPSA del prestador:

Tabla 27. Comparación Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) y Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

ASPECTO	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA			
Cobertura de recolección área urbana	100%	100%	Coincide

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Frecuencia de recolección área urbana	Uso residencial mínimo: 3 veces/semana Zonas con sectores industriales, turísticos o de alta afluencia permanente de público: 7 veces/semana	Se presentan las frecuencias de recolección por localidad.	Coincide
Cantidad de puntos críticos en área urbana	TOTAL 97. CHAPINERO 14 USAQUÉN 15 SANTA FE 19 SAN CRISTÓBAL 35 USME 14 CANDELARIA 0	84	El PGIRS (Decreto 653 de 2025, Título 13, ANEXO 1 – Documento Técnico de Soporte-DTS) discrimina los puntos críticos por localidades, pero la sumatoria de las localidades correspondientes a la ASE 1, no coinciden, con la información del PPSA Versión V15-22.
Lugar de disposición de residuos sólidos	Centro de Gerenciamiento de Residuos, Doña Juana, CGR S.A E.S.P.	Centro de Gerenciamiento de Residuos, Doña Juana, CGR S.A E.S.P.	Coincide.
Existencia de estaciones de transferencia	NO	NO	Coincide
Capacidad de la estación de transferencia	NA	NA	NA
Distancia del centroide al sitio de Disposición Final	27,848 Km	No se menciona.	No es obligatoria esta información en el PPSA.
Distancia del centroide a la Estación de Transferencia	NA	NA	NA
Distancia de la Estación de Transferencia al sitio de Disposición Final	NA	NA	No es obligatoria esta información en el PPSA.
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS			
Cobertura del barrido área urbana	Cobertura del 100% para la ciudad. No se especifica para la ASE 1 la cobertura pero se supone del 100%	100%	N/A
Longitud de vías y áreas públicas	7.540,25 km	7.540,25 km	coincide
Área de parques y zonas públicas	Parques: 1.794.636 m ² Separadores: 418.445 m ² Andenes: 395.953 m ²	2.770.160 m ² de parques y zonas públicas	coincide

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

	Plazas: 134.257 m ² Plazoletas: 2.271 m ² Peatonal: 24.595 m ² Total: 2.770.160 m ²		
Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Si	Si	Coincide
Cantidad de cestas públicas instaladas en el área urbana	En Bogotá hay un total de 100,716 cestas públicas instaladas. En el ASE 1 hay un total de 19,177 cestas públicas instaladas, de las cuales 166 fueron instaladas por el IDU y 19,011 por los concesionarios de recolección, barrido y limpieza (RBL).	No se especifica cantidad instalada. El PPSA menciona el mantenimiento de 18.882 cestas	No se puede comparar. Se debe tener en cuenta que la cantidad de cestas, es un valor que varía con el tiempo y no es estático por temas de robo y vandalismo.
Frecuencia actual de barrido de área urbana	Se establecen frecuencias de barrido de acuerdo con la categoría del área urbana (malla vial peatonal, andén, malla vía local, malla vía intermedia)	7, 4, 3 y 2 veces/ semana	Coincide
Longitud de playas ribereñas	NA	NA	NA
CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES			
Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	Se estima el área (m ²) objeto de corte césped, por localidades de la ASE1: - Usaquén: 3.931.679 - Chapinero: 1.040.713 - Santa Fe: 1.883.733 - San Cristóbal: 1.875.333 - Usme: 1.485.845 - Candelaria: 88.615 Total: 10.305.918 m ² . El documento aclara que los valores presentados no corresponden a valores absolutos, corresponden a una estimación.	Establece por localidades: - Chapinero: 934.067,11 - Santa fe: 1.103.848,55 - San Cristóbal: 2.171.010,31 - Usaquén: 3.757.398,70 - Usme: 2.006.221,14 - Candelaria: 97.893,69 Total: 10.070.439,5 m ²	No coincide, considerando la explicación dado por el prestador relacionada con que en el PPSA se incluyen valores estimados.
Frecuencia de corte de césped	La frecuencia de la actividad de corte de césped se realiza de acuerdo con el criterio del Decreto 1077 de 2015, que establece que la actividad se realiza cuando el césped cuente con una altura de 10 cm.	Frecuencia programada al año: Al superar 10cm de altura	Coincide
Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser	A continuación, se presenta la información del PGIRS, correspondiente a los arboles ubicados en vías y áreas públicas objeto de poda para la ASE 1:	El prestador indica en su PPSA que tiene a su cargo el siguiente catastro de árboles que pueden ser objeto de poda, ubicados en la ASE 1.	No coincide. Se observa una diferencia muy significativa en el número de árboles a intervenir a través del

objeto de poda	- Usaquén: 122.686 - Chapinero: 57.540 - Santa Fe: 59.609 - San Cristóbal: 67.226 - Usme: 105.217 - Candelaria: 8.466 Total: 420.744 unidades La información consignada en el parámetro consiste en una toma específica en el periodo señalado para inventario de individuos arbóreos ubicados en vías y áreas públicas urbanas. Sin embargo, el inventario es constantemente actualizado por lo cual, cualquier consulta de la variable debe remitirse al SIGAU.	- Usaquén: 23.132 - Chapinero: 7.876 - Santa fe: 9.068 - San Cristóbal: 9.667 - Usme: 6.716 - Candelaria: 1.612 Total: 58.071 unidades	plan de poda y los relacionados en el catastro del PGIRS.
Frecuencia actual de poda de árboles	La frecuencia de la poda de árboles se realiza con base en los planes de poda presentados por cada concesionario en virtud de lo definido en el Reglamento Técnico Operativo de la concesión de las ASE (Resolución 26 de 2018).	Remite al plan de poda del prestador: https://www.promoambientaldistrito.com/poda-de-arboles/	El Distrito establece que el prestador definirá el cronograma y la frecuencia de la poda.
Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles	Sin información	Sin información	No es obligatoria esta información en el PPSA.
Prestación de la actividad corte de césped y poda de árboles	La prestación en el ASE1 es realizada por Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., mediante un tipo de contrato de concesión para las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Candelaria, Usme, Sumapaz, San Cristóbal, con número de contrato 283 de 2018	Directamente por el prestador. Se menciona el contrato	Coincide
LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS			
Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	El PGIRS presenta la relación de puentes (cantidad) pertenecientes a la ASE 1: - Usaquén: 35 - Chapinero:15 - Santa fe: 19 - San Cristóbal: 13 - Usme: 14 - Candelaria: 5	Se establecen los m² de puentes objeto de lavado así: - Usaquén: 43.473,05 - Chapinero:11.226,85 - Santa fe: 5.842,57 - San Cristóbal: 1.858,27 - Usme: 16.475,90 - Candelaria: 3.057,27	N/A

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Prestación de la actividad de lavado de vías y áreas públicas	La prestación en el ASE1 es realizada por Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., mediante un tipo de contrato de concesión para las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Candelaria, Usme, Sumapaz, San Cristóbal, con número de contrato 283 de 2018	Directamente por el prestador. Se menciona el contrato	N/A
Acuerdo de lavado de áreas públicas	SI	Sin información	N/A
Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	De acuerdo con la normativa vigente esta debe realizarse una vez por semestre (Decreto 1077 de 2015, Reglamento Técnico Operativo de la concesión, CRA 720 de 2015) (RBL)	Semestral	Coincide

Fuente: PPSA PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P y PGIRS Bogotá.

Derivado de la verificación en la tabla anterior, se deduce un presunto incumplimiento a lo indicado en la Artículo 5 de la Resolución 288 de 2015 y en el artículo 7 de la Resolución 754 de 2014, respecto a la articulación del PPSA de PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P., con el PGIRS, dado que los siguientes aspectos no tienen coherencia para el ASE 1:

- Catastro de árboles vs individuos arbóreos incluidos en el plan de poda.

5.3. ASPECTOS DE INFORMACIÓN

• Actualización del RUPS

El prestador realizó la última actualización del RUPS del 13 de febrero 2026, con número de imprimible 2026239834454500, en concordancia con lo establecido en Resolución SSPD 20181000120515 de 2018 artículo 4, teniendo en cuenta que ID del prestador corresponde al número 39834, contaba con plazo hasta el 28 de febrero de la vigencia para su actualización, es decir que se realizó antes de la fecha límite.

• Estado del cargue en el SUI

Se verificó el estado del cargue de la información al SUI del prestador PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P, con ID 39834 encontrando que, para la vigencia, 2024 se tiene un porcentaje de cargue de 100%; para el 2025 se tiene un porcentaje de cargue de 93%; para el año 2026, el cargue alcanza el 62%, tal y como se puede apreciar en las imágenes a continuación:

Imagen 8. Actualización RUPS años 2018 a 2026

Nombre de reporte

Opciones ▾

**SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

General      

SUI/Administración/Estado de reporte de información Prestadores SSPD

Fecha actualización: 19/05/2026 02:03:31 a.m.

Año

Todas ▾

Empresa

39834 PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP ▾

Para realizar una selección múltiple en el campo año debe mantener oprimida la tecla de "Ctrl" del teclado, al momento de seleccionar las opciones. Para la exportación de la información oprima los tres puntos de la parte superior derecha de la tabla.

...

AÑO	ID	EMPRESA	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
2018	39834	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	0	241	100 %
2019	39834	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	0	231	100 %
2020	39834	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	0	232	100 %
2021	39834	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	0	244	100 %
2022	39834	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	0	225	100 %
2023	39834	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	0	245	100 %
2024	39834	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	0	239	100 %
2025	39834	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	15	219	93 %
2026	39834	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	24	56	70 %
TOTAL	39834	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	39	1932	98 %

Fuente: RUPS. SSPD. Consulta realizada el 20/04/2026

Una vez verificada la información en la página del SUI en la pestaña de servicios informativos, se evidenció que el prestador no carga en su totalidad la información solicitada en el aplicativo. Para los últimos 3 años el porcentaje de cargue es: 100% para el 2024, 93% para el 2025 y 70% para el 2026.

5.4. AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN DE RESULTADOS AEGR

De acuerdo con la información registrada en SUI por el prestador para la vigencia 2024, se cuenta con contrato de auditoría externa de gestión y resultados con la firma Salamanca & Asociados Consultores S.A.S.

Frente la gestión del prestador en la administración y manejo de los recursos financieros relacionados con la operación del servicio durante la vigencia 2024, y lo expuesto por la firma auditoria se resalta lo siguiente por parte de la SSPD:

Preparación de los estados financieros

La Empresa preparó sus estados financieros bajo el marco normativo técnico contable de Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, para entidades pertenecientes al Grupo II. Frente a la

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	---	---

Arquitectura Organizacional, el AEGR manifiesta que, durante el año 2024, no se observaron cambios en el capital autorizado, suscrito y pagado con respecto a 2023.

Frente a los principales indicadores financieros, se concluye

“(…) La compañía Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P. al cierre del periodo 2024 refleja un total de Activos por valor de \$118.753 millones y un crecimiento del 6% frente al año anterior, representado principalmente por el incremento en Efectivo y equivalentes al efectivo y los activos por impuestos corrientes. El endeudamiento total se ubica en el 59,92% (mejora 4,2 puntos frente a 2023).

(…) El patrimonio mejora creciendo un 18,2% respecto a 2023, gracias al resultado neto de las operaciones de 2024; al pasar del 35,9% al 40,1% de participación sobre el total de activos.

Los ingresos de actividades ordinarias ascienden a \$204.538 millones, los cuales reflejan un significativo aumento del 28,6% frente al año anterior, originado principalmente por el aumento en los kilómetros de barrido que el prestador debe cubrir, atendiendo una ordenanza del PGIRS distrital de agosto de 2023. Variables como costo de ventas, gastos operacionales, costos financieros y otros gastos reflejan variaciones positivas para este periodo. (…)”.

Frente a los aspectos técnicos operativos se informa por parte del AEGR, lo siguiente:

“(…) Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. posee una flota vehicular suficiente para cubrir satisfactoriamente los distintos componentes de la operación del servicio de aseo. El prestador recogió un total de 467.899 toneladas entre los servicios de recolección y barrido que presta en la ASE1. Este resultado es constante, pues refleja un incremento muy leve frente al año inmediatamente anterior.

El operador Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. dispone los residuos sólidos recolectados en el Relleno Sanitario DOÑA JUANA, Teniendo en cuenta lo expuesto en la Resolución 312 de 2022, esta auditoria concluye y estima una vida útil del relleno en el rango intermedio $2 > VU > 1$ año. Durante el año 2024 Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. barrió un total de 2.496.082,57 kilómetros de barrido de vías y áreas públicas, un aumento considerable con respecto al año anterior. En cuanto a la prestación de servicios de CLUS, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., durante el periodo 2024 cortó 119.052.673 m² de césped en su ASE1, como también intervino 58.636 individuos arbóreos y ejecutó lavado en un área de 163.030,5 m². El operador en la vigencia evaluada prestó los servicios de Recolección, Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas, con continuidad del 100%. (…)”.

Frente a los aspectos comerciales, se informa por parte del AEGR lo siguiente:

“(…) Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. facturó en 2024 \$205.971 millones (crece el 25,12% frente a 2023), por la prestación de servicios integrales de aseo en su ASE1. El prestador recaudó en 2024 \$208.781 millones, lo cual refleja un índice de eficiencia en el recaudo del 101,36%. El operador en 2024 registró un balance de subsidios y contribuciones deficitario por la suma de \$8.987 millones, producto de la composición catastral del prestador. A diciembre 31 de 2024, Promoambiental Distrito SAS ESP presentó una cartera total producto de la prestación del servicio público de aseo por valor de \$19.228 millones. La cartera disminuyó un 0,90% frente a 2023.

A diciembre 31 de 2024, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. contaba con 739.585 usuarios.

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. cuenta con instalaciones físicas, canales telefónicos y digitales para la atención al usuario, los cuales son atendidos por personal calificado quienes brindan respuesta oportuna a sus reclamaciones. Para el año 2024 se recibieron 30.810 PQR's (sic).
En el año 2024 Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. aplicó las tarifas resultantes de la metodología tarifaria definida por la Resolución CRA 720 de 2015. (...).

Frente a los indicadores de clasificación por nivel de riesgo, el AEGR informa:

(...) Para la clasificación de la empresa por Nivel de Riesgo, se tomó como referencia el resultado de los indicadores establecidos por la Resolución CRA 315 DE 2005, determinando a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. por el periodo 2024, en Nivel de Riesgo I - Bajo. (...).

OPINIÓN GENERAL DEL REVISOR FISCAL FRENTE A LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO - HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

La firma de Revisoría Fiscal de la empresa Promoambiental Distrito SAS ESP, Linco Consultores S A S., expresa lo siguiente:

“(...) Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base contable de negocio en marcha y no existen al 31 de diciembre de 2024, incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que produzcan dudas importantes acerca de la capacidad de Promoambiental Distrito S.A.S - E.S.P. de continuar en marcha. (...).

5.5. HALLAZGOS

Aspecto / Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte
Técnico-operativo	Presunto incumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.3.2.2.3.27 del Decreto 1077 de 2015, toda vez que en la visita se observó la pérdida de líquido (lixiviado) de los vehículos con placas ESN677, ESM722 , NWX 533 , ESN138, ESM 726	•Acta de visita radicado SSPD No. 20264300816371 del 27/02/2026. •Tabla No. 10
	Presunto incumplimiento del artículo 5 de la Resolución 288 de 2015, por no tener formulado o implementado el Programa para la Prestación del Servicio (PPSA) acorde con el PGIRS en cuanto al Área de parques y zonas públicas y el Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped, respectivamente.	•PPSA versión 015/22 del 01/09/2025 • PGIRS Decreto 653 de 2025, Título 13, ANEXO 1 – Documento Técnico de Soporte-DTS • Tabla 27. Comparación Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) y Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

	Presunto incumplimiento del parágrafo 1, del artículo 2.3.2.2.3.50. del Decreto 1077 de 2015, dado que en la base de operaciones no se pueden almacenar residuos sólidos provenientes de las actividades de recolección y transporte y aunque no se evidenció almacenamiento directo de residuos sólidos, si se observaron 4 vehículos presentaban residuos en su interior y se encontraban en la base de operaciones placas ESN260, FUZ498, ESN 271 y ESN263	•Acta de Visita radicado SSPD No. 20264300816371 del 27/02/2026 •Fotos: 13 a la 16 en la Tabla 5. Evidencia fotográfica verificación in situ de la base de operaciones
	Presunto incumplimiento del numeral 3, del artículo 2.3.2.2.3.50, del Decreto 1077 de 2015, dado que la base de operaciones, no cuenta con señalización de sentidos de circulación para los vehículos en el área mantenimiento.	•Acta de visita radicado SSPD No. 20264300816371 del 27/02/2026. •Tabla 4. Verificación in situ de la base de operación de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P •Foto 2. Zona de ingreso de los vehículos, sin señalización de sentidos de circulación
	Presunto incumplimiento del numeral 4, del artículo 2.3.2.2.3.50 del Decreto 1077 de 2015, dado que se evidencio señalización y equipos de seguridad, sin embargo se sugiere que las mismas sean más visibles para los conductores, dado que por su tamaño no podrían ser fácilmente visibles desde un vehículo.	•Acta de visita radicado SSPD No. 20264300816371 del 27/02/2026. •Tabla 4. Verificación in situ de la base de operación de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P •Foto 17. Zona de ingreso de los vehículos, sin señalización de sentidos de circulación.
	Presunto incumplimiento del numeral 14, del artículo 2.3.2.2.3.36. Decreto 1077 de 2015, dado que los vehículos inspeccionados con placas NWX533, NWX185, NWX186, ESN465, ESN141 y NWX543 no contaban con extintor de incendios adecuado ya que los inspeccionados fueron extintores muy pequeños que podrían ser insuficientes para atender un incidente con un vehículo de esas características.	•Acta de visita radicado SSPD No. 20264300816371 del 27/02/2026. •Tabla 8. Verificación de características de vehículos de recolección y transporte de residuos no aprovechables
	Presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.2.6.68, Decreto 1077 de 2015, dado que se evidenció un presunto incumplimiento la actividad de corte de césped realizada en Altos del Sol Carrera 2 C con calle 3 C, dado que en la zona no se evidencia valla informativa, ni cinta, ni malla de protección.	•Acta de visita radicado SSPD No. 20264300816371 del 27/02/2026. •Tabla 18. Verificación in situ de la actividad de corte de césped

Fuente: Elaboración propia. Información entregada en visita SSPD febrero 2026

5.6. CONCLUSIONES

Aspectos Técnicos

- La pérdida de líquido lixiviado procedente de los vehículos de recolección y transporte durante la operación, da cuenta de fallas en el estado de las cajas compactadoras, visibilizando necesidad de mejora en los aspectos de mantenimiento preventivo.

- La falta de articulación entre el PPSA y el PGIRS representa un obstáculo directo para la eficiencia operativa. Para superar esta limitación, es imperativo actualizar el PPSA de modo que guarde total coherencia con las directrices del PGIRS, específicamente en lo relacionado con el catastro de árboles.

El almacenamiento de residuos en base de operaciones supone deficiencias en parque automotor y genera riesgo para la operación de este tipo de instalación asociada a la prestación del servicio público de aseo. Adicionalmente, se hace necesaria la implementación inmediata de un sistema de señalización para el tránsito vehicular para prevenir accidentes laborales y optimizar la seguridad operativa

- El prestador no está asegurando el cumplimiento a las normas de seguridad para la actividad de corte de césped en todas las áreas de la ciudad donde realice la actividad, la cual incluye las actividades de información y la demarcación del área.

Aspectos de Información

Para el año 2026 se presenta el porcentaje de cargue al SUI más bajo que en años anteriores.

Auditoría Externa de Gestión y Resultados - AEGR

- En el informe de la auditoría externa de gestión realizada a la empresa Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. para el ejercicio fiscal 2024, en los aspectos financieros se resalta un sólido desempeño financiero, evidenciado por un crecimiento significativo en los ingresos, una reducción del endeudamiento y una alta eficiencia en el recaudo. En los aspectos operativos, se ratifica que la empresa cumplió con la totalidad de sus actividades de recolección y limpieza, operando con una flota vehicular adecuada y expandiendo sus labores de barrido; frente al componente comercial, la empresa demuestra una gestión efectiva con los usuarios y una atención oportuna a las reclamaciones mediante diversos canales. Por último, la auditoría externa clasifica a la empresa en un nivel de riesgo bajo y ratifica su viabilidad financiera bajo la premisa de negocio en marcha.

5.7. MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR

Durante la inspección no se generaron recomendaciones.

5.8. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

5.8.1. Responsable general

Nombre Completo	Cargo	Grupo Interno de Trabajo
Jorge Alexander Cardozo Quintero	Director	Dirección Técnica de Gestión de Aseo – DTGA
María Fernanda Jaramillo Trujillo	Coordinadora	Grupo de Grandes Prestadores y Competidores de Aseo - DTGA

5.8.2. Equipo de evaluación

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Nombre Completo	Cargo	Grupo Interno de Trabajo
Gloria Constanza Enciso Bohórquez	Profesional Especializada	Grupo de Grandes Prestadores y Competidores de Aseo - DTGA
Diana María Rodríguez Alaguna	Contratista	Dirección Técnica de Gestión de Aseo

5.9. ANEXOS

La comunicación con radicado SSPD No. No. 20264300816371 del 27/02/2026, contiene el acta de visita y el registro fotográfico generados durante la inspección.